



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025.**

**ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

- 1.- Aprobar el proyecto definitivo de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

***A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA DEL DISTRITO***

- 2.- Convalidar la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa, con efectos presupuestarios, de la modificación del proyecto y del contrato basado de las obras de construcción de nuevas pistas deportivas en la IDB CD Moscardó Estadio Román Valero, celebrado al amparo del lote 2 del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito. Distrito de Usera.

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

- 3.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Garaban Vicente S.A. contra el Acuerdo de 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se inadmitió a trámite el Plan Especial para los edificios situados en la calle del Carmen número 4 y en la plaza de la Puerta del Sol número 12, promovido por Garaban Vicente S.A. Distrito de Centro.
- 4.- Autorizar el contrato de servicios de control de calidad de los procesos y funcionamiento general de las plantas de tratamiento de residuos domésticos del Parque Tecnológico de Valdemingómez y el gasto plurianual correspondiente de 1.537.910,07 euros.
- 5.- Autorizar el gasto de 1.800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes, correspondiente a la anualidad 2025.



- 6.- Autorizar y disponer el gasto de 6.576.046,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
- 7.- Desistir de la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la parcela situada en el paseo de la Habana número 198. Distrito de Chamartín.
- 8.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la catalogación de las edificaciones y jardín de interés existentes en la parcela situada en el paseo de la Habana número 198 y la creación del Área de Planeamiento Específico 05.32 "Noviciado". Distrito de Chamartín.
- 9.- Autorizar el gasto de 1.850.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi y autotaxi, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2025.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 10.- Autorizar el gasto de 750.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en la ciudad de Madrid de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos durante 2025.
- 11.- Autorizar el gasto de 835.000,00 euros para la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades productoras de compañías de teatro, circo, danza y títeres 2025.
- 12.- Autorizar y disponer el gasto de 1.775.000,00 euros destinado a la concesión directa de la subvención nominativa a favor de la Real Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo del 26 al 29 de junio de 2025 en el Estadio de Vallehermoso.
- 13.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2025.
- 14.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid 2025.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- 15.- Autorizar la prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Spain Startup and Investors Services, S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit en la ciudad de Madrid y autorizar y disponer el gasto correspondiente de 800.000,00 euros.



- 16.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 17.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 30.776.637,24 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle de Bustamante número 16 y 140 plazas de aparcamiento. Distrito de Arganzuela.
- 18.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste" promovido por Crea Madrid Nuevo Norte. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

- 19.- Autorizar el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, para la financiación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2025".

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### *A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

- 20.- Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte del producto PLYCA y el gasto plurianual correspondiente de 5.260.263,21 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **1.- Aprobar el proyecto definitivo de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar el proyecto definitivo de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

El proyecto inicial fue aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de febrero de 2025, concediéndose un plazo de treinta días naturales para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3.a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. Dicho plazo finalizó el 12 de marzo de 2025.

Por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se ha elaborado una memoria de valoración de la única alegación presentada, en la que se propone su resolución, en los términos recogidos en el propio documento, que forma parte del expediente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 48.3 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Resolver la alegación presentada al proyecto inicial de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, según la memoria que acompaña al expediente.



**SEGUNDO.** - Aprobar el proyecto definitivo de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo.

**TERCERO.** - Remitir al Pleno el proyecto definitivo de Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, acompañado de la alegación recibida al proyecto inicial y la memoria que recoge su valoración y proponer que, previo dictamen de la Comisión Permanente de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencia, conforme al procedimiento establecido, adopte el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO. - Aprobar el Reglamento Orgánico por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que se acompaña al presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Publicar en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" este Acuerdo y el texto del Reglamento que constituye su objeto."

[Volver al índice](#)



## ANEXO

### **PROYECTO DEFINITIVO DE REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO ORGÁNICO 1/2020, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID.**

#### **PREÁMBULO**

##### I

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el 23 de diciembre de 2020 el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, como órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación, cuya misión es orientar la planificación estratégica gracias a la participación de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas.

El reglamento orgánico prevé que el Pleno del Consejo es competente para crear sus comisiones técnicas por mayoría simple, debiendo existir, en todo caso las comisiones técnicas de urbanismo, de medioambiente y movilidad, de innovación y de servicios sociales.

En el mandato anterior del Consejo Social, por acuerdo del Pleno de 11 de junio de 2021 se constituyeron las cuatro comisiones que como mínimo fija el reglamento y una comisión técnica de economía. Una vez iniciado el actual mandato del Consejo Social por acuerdo de 21 de febrero de 2024 se crearon nuevamente las cinco comisiones técnicas señaladas, dando continuidad a la comisión técnica de economía.

Asimismo, por acuerdo de esa misma fecha, el Pleno del Consejo Social por unanimidad, propuso la modificación del reglamento orgánico con el fin de dar cabida con carácter permanente a una comisión técnica en materia de vivienda. En este caso, al crearse esta comisión era necesario incluir, en el reglamento, a la persona titular del área de gobierno competente en materia de vivienda como miembro del Pleno.



Los temas relacionados con la vivienda se trataban hasta el momento en la comisión técnica de urbanismo del Consejo Social. No obstante, se considera que tienen la suficiente entidad como para ser tratados de forma independiente y singular, debiendo tenerse en cuenta también su carácter transversal que excede del estricto ámbito urbanístico y con incidencia en otros ámbitos de actuación municipal.

En la actualidad, la política de vivienda es una prioridad del Ayuntamiento de Madrid, habiéndose creado en el mandato 2023-2027 una nueva área de gobierno de políticas de vivienda mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo ello, la presente modificación del reglamento orgánico tiene por objeto reflejar con carácter permanente las comisiones de vivienda y de economía en el Consejo Social de la Ciudad de Madrid, por tratarse de materias de carácter estratégico para la ciudad de Madrid e incorporar al pleno a la persona titular del área de vivienda.

También se prevé, por razones de eficacia, que el Pleno del Consejo pueda adaptar las comisiones técnicas a cambios en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid y que la coordinación de las comisiones corresponda a la persona titular del área de gobierno competente por razón de la materia o persona en quien delegue.

## II

Así, este reglamento orgánico responde a los principios de necesidad y eficacia pues se adecúa a un objetivo de interés general, como es el de tratar de forma específica y singular, en el seno del Consejo Social, los temas relacionados con la política de vivienda y economía y mejorar la eficacia y agilidad en el funcionamiento de las comisiones técnicas.

Responde, también, al principio de proporcionalidad, al contener la propuesta normativa la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

El principio de seguridad jurídica también se cumple. La norma concreta genera un marco normativo estable, integrado, claro y persigue una regulación más flexible que se adapte a los cambios de estructura orgánica en el ayuntamiento, dotando de continuidad al funcionamiento del Consejo Social.



Este reglamento orgánico también obedece al principio de transparencia. En su tramitación ha sido sometido al trámite de consulta pública previa y de información pública, garantizando así la participación ciudadana en el proceso normativo. Asimismo, en su interpretación y aplicación se tendrá en cuenta el principio de transparencia en virtud del cual se facilitará a la ciudadanía información constante, veraz y objetiva. Además, la norma define claramente sus objetivos y su justificación.

Finalmente, la norma es coherente con el principio de eficiencia, siendo uno de sus objetivos completar el marco normativo en materia de participación en la ciudad de Madrid sin imposición de obligaciones o cargas.

### III

Este reglamento orgánico incluye un preámbulo, un artículo único y tres disposiciones finales.

El artículo único modifica los artículos 12 y 17, recogiendo con carácter permanente la existencia de la comisión de economía y la comisión de vivienda e incluyendo entre las vocalías del pleno a la persona titular del área competente en materia de vivienda que hasta ahora no pertenecía a este órgano.

Además, se establece que, por acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, podrán modificarse las comisiones técnicas para adaptarse a cambios en la estructura orgánica del Ayuntamiento y asegurar un funcionamiento más eficaz de los trabajos.

Finalmente, se señala que la coordinación de la Comisión Técnica, en representación del Grupo I, corresponderá a la persona titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la comisión o persona en quien delegue.

La disposición final primera incluye el título competencial, la disposición final segunda la interpretación y desarrollo y la disposición final tercera trata sobre la publicación, entrada en vigor y comunicación.

***“Artículo único. Modificación del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.***

Se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en los términos que se indican a continuación:

Uno. - En el artículo 12 se modifica la letra a), que queda redactada en los siguientes términos:

*“a) Vocalías del Grupo I:*

- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de medio ambiente y movilidad.*
- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de economía.*
- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de urbanismo.*
- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de coordinación territorial.*
- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de servicios sociales.*
- *La persona titular del área de gobierno competente en materia de vivienda.*
- *Una persona titular de una concejalía de distrito en representación de los distritos del sur y del este de Madrid.*
- *Una persona titular de una concejalía de distrito en representación del resto de distritos de Madrid.*
- *Una persona en representación de cada grupo municipal”.*

Dos. El artículo 17 queda redactado en los siguientes términos:

*“Artículo 17. Las Comisiones Técnicas.*

1. *El Pleno del Consejo podrá acordar la creación de Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y elaboración de las materias que queden dentro de la competencia del Consejo.*
2. *Las Comisiones Técnicas tendrán carácter temático y permanente, atendiendo al principio de especialidad, y ejercerán las funciones de estudio o análisis de materias específicas, así como el asesoramiento que les sea solicitado en referencia a las materias de su competencia.*
3. *La creación de las Comisiones Técnicas se llevará a cabo mediante acuerdo del Pleno del Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, a propuesta de al menos un tercio de las personas que constituyen el pleno. El acuerdo de creación deberá contener al*



menos los siguientes extremos: denominación de la Comisión Técnica, su objeto y finalidad y su composición.

En todo caso, existirán las siguientes Comisiones Técnicas:

- a) Comisión Técnica de Urbanismo, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación urbanística estratégica para la Ciudad de Madrid.
- b) Comisión Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, cuya finalidad será la de realizar estudios en materia de planificación estratégica en materia de medio ambiente y movilidad urbana.
- c) Comisión Técnica de Innovación, que actuará como laboratorio de ideas en materia de estudios estratégicos de innovación en el que se elaboren propuestas que puedan servir de base para la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva plural y transparente.
- d) Comisión Técnica de Servicios Sociales, cuya finalidad será la de realizar estudios y acciones en materia de planificación estratégica de Servicios Sociales, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid bajo una perspectiva social.
- e) Comisión Técnica de Economía, cuya finalidad será la de realizar estudios y propuestas en materia económica, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.
- f) Comisión Técnica de Vivienda, cuya finalidad será la realizar estudios y propuestas en materia de vivienda, que ayuden a la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid.

4. Por acuerdo del Pleno el Consejo, aprobado por mayoría simple de sus miembros, las Comisiones Técnicas podrán modificarse para adaptarse a cambios en la estructura orgánica del Ayuntamiento y asegurar un funcionamiento más eficaz de los trabajos.

5. Las Comisiones Técnicas estarán integradas por un máximo de dos vocalías por cada Grupo, designadas por estos y nombradas por la Presidencia. En todo caso, la coordinación de la Comisión Técnica, en representación del Grupo I, corresponderá a la persona titular del área de gobierno competente por razón de la materia de la Comisión o persona en quien delegue. Los grupos municipales podrán estar presentes en todas las Comisiones y Mesas Técnicas.

Podrán integrarse en las Comisiones Técnicas personas expertas en el ámbito de materias objeto de la Comisión.



6. *La coordinación de las Comisiones Técnicas ejercerá las funciones necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión y en todo caso: aprobar las convocatorias de las sesiones y determinar el orden del día, moderar las sesiones y elevar al Pleno del Consejo los estudios, informes o propuestas elaborados por la Comisión Técnica.*

7. *La secretaría corresponderá a la persona designada por la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, cuyas funciones serán las de dar apoyo al funcionamiento de la Comisión y a la coordinación de esta, así como efectuar las convocatorias por orden de la coordinación y redactar acta sucinta de las sesiones. La secretaría actuará con voz, pero sin voto.*

8. *Los acuerdos de las Comisiones Técnicas se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.*

9. *Las Comisiones Técnicas se reunirán al menos una vez cada tres meses. Las sesiones de las Comisiones Técnicas se convocarán, al menos con quince días naturales de antelación, salvo por razones de urgencia, en cuyo supuesto, la convocatoria podrá hacerse con veinticuatro horas de antelación, con notificación fehaciente a los miembros; en cuyo caso, la decisión de la urgencia habrá de ser ratificada por la Comisión, por mayoría simple, como primer punto del orden del día estando presentes cuando menos una persona en representación de cada uno de los grupos en los que se compone.”*

**Disposición final primera. Título competencial.**

Este reglamento orgánico se aprueba en el ejercicio de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento de Madrid establecida en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 11.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que atribuye al Pleno la competencia para la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.

**Disposición final segunda. Interpretación y desarrollo del reglamento orgánico.**

El Alcalde de Madrid y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid determinarán, en su ámbito competencial respectivo, el órgano superior o directivo competente para:

- a) Interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación del reglamento orgánico.

b) Aprobar los acuerdos, decretos y resoluciones complementarios que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento del reglamento orgánico, que no podrán tener carácter normativo.

**Disposición final tercera. Publicación, entrada en vigor y comunicación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3, párrafos e) y f), de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, la publicación, entrada en vigor y comunicación de este reglamento orgánico se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación y el reglamento orgánico se publicarán íntegramente en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.
- b) El reglamento orgánico entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.



[Volver al índice](#)

*A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA DEL DISTRITO*

**2.- Convalidar la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa, con efectos presupuestarios, de la modificación del proyecto y del contrato basado de las obras de construcción de nuevas pistas deportivas en la IDB CD Moscardó Estadio Román Valero, celebrado al amparo del lote 2 del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito. Distrito de Usera.**

El acuerdo tiene por objeto la convalidación de la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa, con efectos presupuestarios, de la modificación del proyecto y del contrato basado de las obras de construcción de nuevas pistas deportivas en la instalación deportiva básica CD Moscardó, Estadio Román Valero, celebrado al amparo del lote 2, edificios e instalaciones de uso deportivo, del Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Usera.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 36.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de la fiscalización preceptiva previa, con efectos presupuestarios, de la modificación del proyecto y del contrato basado de las obras de construcción de nuevas pistas deportivas en la instalación deportiva básica Moscardó, estadio Román Valero, celebrado al amparo del lote 2, edificios e instalaciones de uso deportivo, del Acuerdo Marco de las Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Usera, adjudicado a COARSA, S.A., por haberse incorporado unidades nuevas no incluidas en el proyecto original, por importe de 175.797,71 euros, IVA incluido, superando el límite del 3% en unidades de obra nuevas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

**3.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Garaban Vicente S.A. contra el Acuerdo de 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se inadmitió a trámite el Plan Especial para los edificios situados en la calle del Carmen número 4 y en la plaza de la Puerta del Sol número 12, promovido por Garaban Vicente S.A. Distrito de Centro.**

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se inadmitió a trámite el Plan Especial para los edificios situados en la calle del Carmen número 4 y en la plaza de la Puerta del Sol número 12, distrito de Centro, promovido por Garaban Vicente S.A.

El 6 de marzo de 2025, ....., en representación de Garaban Vicente S.A. interpuso recurso de reposición frente al citado acuerdo.

Consta informe de 18 de marzo de 2025 de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico en el que se propone la inadmisión del recurso de reposición, ya que, aunque formalmente el acto impugnado sea la inadmisión a trámite del Plan Especial, lo que se dirime en el fondo es si procede o no elaborar y aprobar un plan especial, esto es, un instrumento de planeamiento, es decir una disposición administrativa de carácter general no susceptible de recurso en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) en relación con el artículo 116 c) del mismo texto legal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la LPAC, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ....., en representación de Garaban Vicente, S.A, contra el Acuerdo de 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se inadmitió a trámite el Plan Especial para los edificios situados en la calle del Carmen número 4 y en la plaza de la Puerta del Sol número 12, distrito de Centro, promovido por Garaban Vicente, S.A., con fundamento en los argumentos recogidos en el informe de 18 de marzo de 2025 de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico, obrante en el expediente.



**SEGUNDO.-** Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**4.- Autorizar el contrato de servicios de control de calidad de los procesos y funcionamiento general de las plantas de tratamiento de residuos domésticos del Parque Tecnológico de Valdemingómez y el gasto plurianual correspondiente de 1.537.910,07 euros.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de control de calidad de los procesos y funcionamiento general de las plantas de tratamiento de residuos domésticos del Parque Tecnológico de Valdemingómez y el gasto plurianual correspondiente de 1.537.910,07 euros, IVA incluido.

El contrato tiene naturaleza de contrato de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 años, desde el día siguiente a la formalización del contrato, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios de control de calidad de los procesos y funcionamiento general de las plantas de tratamiento de residuos domésticos del Parque Tecnológico de Valdemingómez, con un plazo de ejecución de 3 años, desde el día siguiente a la formalización del contrato, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual correspondiente de 1.537.910,07 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/151/162.30/227.06 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe euros IVA incluido
2025	89.902,69
2026	499.246,97
2027	499.246,97
2028	449.513,44

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**5.- Autorizar el gasto de 1.800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes, correspondiente a la anualidad 2025.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 1.800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes, correspondiente a la anualidad 2025.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de las ayudas correspondientes a la anualidad 2025 destinadas a la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes en el municipio de Madrid, y se estructura en un único ámbito denominado «Calderas de gasóleo».

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En la convocatoria se contempla la posibilidad de que el crédito inicial pueda ser ampliado en 900.000,00 euros.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar un gasto de 1.800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes, correspondiente a la anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**6.- Autorizar y disponer el gasto de 6.576.046,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 6.576.046,75 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2025 de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A (en adelante, EMT).

La EMT recibe anualmente transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid como suplemento a las aportaciones que recibe el Consorcio Regional de Transportes de Madrid con objeto de compensar el déficit a la explotación de esta empresa.

Conforme a la memoria económica que consta en el expediente se trata de una subvención de explotación del Ayuntamiento de Madrid a la EMT, con el objetivo de financiar los servicios públicos de gestión de Grúa Municipal, el Servicio de Ayuda al control de Estacionamiento, el déficit de los PAR, la actividad de consultoría al Ayuntamiento de Madrid, la actividad de Bicimad y el acceso gratuito para determinados usuarios en la línea H1, las líneas Cero y otros servicios gratuitos.

Durante el ejercicio 2025 se abonará de manera lineal los importes correspondientes a actividades de servicios a la movilidad (grúas y SACE), aparcamientos (déficit PAR), consultoría al Ayuntamiento y Bicimad, por un total de 26.304.187 euros (6.576.046,75 euros al trimestre).

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 6.576.046,75 euros a favor de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/441.10/445.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **7.- Desistir de la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la parcela situada en el paseo de la Habana número 198. Distrito de Chamartín.**

El ámbito de la modificación de Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, Plan General) coincide con la totalidad de la parcela ocupada por dos edificaciones ubicadas en el paseo de la Habana número 198, en el distrito Chamartín.

Mediante Decreto 28/2018, de 3 de abril, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, declaró como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid el Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús ubicado en la mencionada parcela.

Mediante Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General en dicho ámbito, con número de expediente 135-2019-00257, cuyo objeto era triple: por un lado, se catalogaban los edificios existentes, declarados Bienes de Interés Patrimonial, con el nivel 2, grado volumétrico; se catalogaba la parte de jardín declarado Bien de Interés Patrimonial, como Jardín de Interés de nivel 3, el resto del espacio libre de parcela, no se catalogaba; y por último, se regulaba la ampliación de las edificaciones existentes protegidas, en el espacio libre de parcela declarado Entorno de protección del Bien de Interés Patrimonial.

El expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 167, de 16 de julio de 2019 y en el diario "El País" de 5 de julio de 2019.

El 20 de diciembre de 2019, la sección octava de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su sentencia número 777/2019, estimó el recurso interpuesto por la Asociación de Defensa del Patrimonio de Chamartín de la Rosa anulando de manera parcial el Decreto 28/2018, de 3 de abril y ordenando la inclusión en la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, además de las edificaciones y la parte sur y oeste del jardín, la parte este y norte del jardín de la parcela.

Mediante Decreto 11/2021, de 3 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, dictado en ejecución de la citada sentencia, se modifica el Decreto 28/2018, de 3 de abril, que declaró como Bien de Interés Patrimonial el inmueble extendiendo dicha declaración a la parte este y norte del jardín de la parcela, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo incorporado al citado decreto.



El 30 de mayo de 2022, el Director General de Planeamiento ha resuelto el inicio de un nuevo expediente con el número 135-2022-00959 para tramitar la correspondiente Modificación de Plan General para la inclusión del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón en el Catálogo de Bienes Protegidos adaptando su contenido al Decreto 11/2021, de 3 de marzo y a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor el 13 de abril de 2023.

Obra en el expediente informe de la Dirección General de Planeamiento de 24 de marzo de 2025, en el que se concluye que la propuesta de modificación del Plan General tal y como fue planteada no puede prosperar, toda vez que por circunstancias sobrevenidas han quedado sustancialmente alterados los términos de conjunto en los que fue planteada, que resultan incompatibles con su planteamiento inicial, a consecuencia de lo cual, y como ha quedado expuesto, el 30 de mayo de 2022 se ha resuelto el inicio de un nuevo expediente con el mismo objeto que el anterior pero en un contexto normativo diferente por lo que se propone, en el ejercicio de la potestad de planeamiento y en virtud de los principios de seguridad jurídica e interés público, finalizar el procedimiento iniciado con número de expediente 135-2019-00257 desistiendo de su tramitación y procediendo a su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 84 en relación con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) y n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## ACUERDA

**PRIMERO.** - Desistir de la iniciativa de tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la parcela situada en el paseo de la Habana número 198, distrito de Chamartín, tramitada en el expediente 135-2019-00257, por las razones expuestas en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 24 de marzo de 2025, declarándose finalizado el procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el artículo 93, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificar a las personas interesadas en el procedimiento, advirtiéndoles de los recursos pertinentes.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**8.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la catalogación de las edificaciones y jardín de interés existentes en la parcela situada en el paseo de la Habana número 198 y la creación del Área de Planeamiento Específico 05.32 "Noviciado". Distrito de Chamartín.**

El ámbito de la modificación de Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, Plan General) coincide con la totalidad de la parcela ocupada por dos edificaciones ubicadas en el paseo de La Habana número 198, en el distrito Chamartín.

El Plan General clasifica la parcela en la que se ubican los edificios como suelo urbano y le asigna para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 3, grado 1º, nivel de usos a. Su uso cualificado es el uso dotacional de servicios colectivos en su clase de equipamiento y nivel de implantación privado, de acuerdo con el Plano de Ordenación O-53/7.

En la parcela no existen edificios protegidos según el Catálogo General de Edificios Protegidos, ni tampoco Jardines de Interés según el Catálogo de Elementos Singulares.

Según consta en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, la parcela se encuentra declarada como Bien de Interés Patrimonial (BIP) "Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús", por Decreto 11/2021, de 3 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sin categoría asignada de entre las definidas por la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (en adelante, LPCM), al haberse producido la declaración como BIP antes de la entrada en vigor de dicha norma.

La modificación del Plan General tiene como objeto la adecuación a las determinaciones establecidas en la declaración BIP, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 37 de la LPCM y el apartado c) del Anexo del Decreto 11/2021, de 3 de marzo que se concreta través de tres actuaciones: en primer lugar, incorporar al Catálogo de Edificios Protegidos del Plan General los edificios situados en la parcela ubicada en el paseo de La Habana número 198 (Noviciado y Pabellón de Portería) con un nivel de protección 2, grado estructural; en segundo lugar, incorporar al Catálogo de Elementos Singulares del Plan General el jardín de interés ubicado en la parte oeste y sur de la parcela y los patios del edificio principal, con nivel de protección 3; y por último, establecer las condiciones urbanísticas adicionales para la ordenación adecuada de todas las partes de la parcela incluyendo las zonas norte y este de la misma, mediante la creación de un nuevo Área de Planeamiento Específico, dada su naturaleza de suelo urbano consolidado,



de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.1 y 3.2.8.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

La propuesta fue examinada por la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, en su reunión de 18 de abril de 2024, según consta en Acta 16-BIS/2024.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico en el municipio de Madrid de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid ha emitido dictamen en su reunión celebrada el 19 de abril de 2024, según consta en Acta 19-BIS/2024.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid ratificó el informe formulado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico el 24 de abril de 2024.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Planeamiento de 24 de marzo de 2025, en el que se propone la aprobación inicial de la modificación del Plan General, con sometimiento del expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, petición de informes y suspensión de la tramitación de licencias y de los efectos de las declaraciones responsables con el alcance en el mismo expresado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la catalogación de las edificaciones y jardín de interés existentes en la parcela situada en el paseo de La Habana número 198, como consecuencia de su declaración como Bien de Interés Patrimonial, y para la creación del Área de Planeamiento Específico 05.32 "Noviciado", distrito de Chamartín.

**SEGUNDO. -** Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de un anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo



previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

**TERCERO.-** Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de 17 de julio y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

**CUARTO.-** Suspender en el ámbito de la modificación del Plan General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias y los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**9.- Autorizar el gasto de 1.850.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi y autotaxi, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2025.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 1.850.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi y autotaxi, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2025.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En la convocatoria se contempla la posibilidad de que el crédito inicial pueda ser ampliado en 1.000.000,00 euros.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar un gasto de 1.850.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi y autotaxi, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/133.01/779.99, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**10.- Autorizar el gasto de 750.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en la ciudad de Madrid de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos durante 2025.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 750.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en la Ciudad de Madrid de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos durante 2025, para el periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El objeto de la convocatoria es la financiación a entidades sin ánimo de lucro de la Ciudad de Madrid, para la realización de actividades que contribuyan a la promoción del deporte e instalaciones deportivas, así como a la difusión nacional e internacional de la imagen de nuestra ciudad durante 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el apartado 14º.4.1 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar el gasto de 750.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en la Ciudad de Madrid de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos durante 2025, para el periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con cargo a la aplicación 001/131/341.02/489.01 "*Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro*" del Presupuesto Municipal vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**11.- Autorizar el gasto de 835.000,00 euros para la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades productoras de compañías de teatro, circo, danza y títeres 2025.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 835.000,00 euros para la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades productoras de compañías de teatro, circo, danza y títeres 2025.

El objeto de la presente convocatoria es la promoción de las artes escénicas mediante el apoyo a las entidades productoras de compañías de teatro, circo, danza y títeres que forman parte del tejido cultural de la Ciudad de Madrid. Las ayudas van dirigidas tanto a empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, así como a entidades sin ánimo de lucro, productoras de artes escénicas de teatro, danza, circo y títeres, con domicilio social en el municipio de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar el gasto de 835.000,00 euros para la financiación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades productoras de compañías de teatro, circo, danza y títeres 2025 para el período subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025:

- 675.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".
- 160.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**12.- Autorizar y disponer el gasto de 1.775.000,00 euros destinado a la concesión directa de la subvención nominativa a favor de la Real Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo del 26 al 29 de junio de 2025 en el Estadio de Vallehermoso.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.775.000,00 euros para la concesión directa de la subvención nominativa a favor de la Real Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo del 26 al 29 de junio de 2025 en el Estadio de Vallehermoso.

El objeto de la subvención es el apoyo a la celebración de un gran evento deportivo de carácter internacional, como es el Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo. La celebración de eventos deportivos internacionales contribuye a mejorar la imagen de nuestra ciudad, especialmente aquellos que gozan de una gran repercusión en medios y redes de todo el mundo como es el caso del Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 1.775.000,00 euros a favor de la Real Federación Española de Atletismo, con NIF Q2878003I, destinado a la concesión directa de la subvención nominativa para la celebración de la fase final del Campeonato de Europa de Selecciones de Atletismo del 26 al 29 de junio de 2025 en el Estadio de Vallehermoso, con cargo a la aplicación 001/131/341.02/489.01

“Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

### **13.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2025.**

El acuerdo tiene por objeto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid a las personas y entidades indicadas en el informe propuesta emitido por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte el 20 de marzo de 2025.

El artículo 3 f) del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honorificas recoge, entre los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir, el de la Medalla de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid a:

- Almacenes Pontejos
- Asociación Pato Amarillo
- Carmen Posadas Mañé
- Cuesta Moyano
- ENDESA (Empresa Nacional de Electricidad S.A.)
- Farmacia Cervantes-León
- Plaza 1-Las Ventas
- Real Sociedad Fotográfica
- Restaurantes y Tabernas Centenarios de Madrid (RCM)
- Teatro Alcázar
- Teatro Pavón
- La Vuelta a España
- M<sup>a</sup> Dolores Dancausa Treviño.
- Instituto San Juan de Dios
- M<sup>a</sup> Luisa Gutierrez Gómez

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

#### **14.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid 2025.**

El acuerdo tiene por objeto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid 2025, a las personas indicadas en el informe propuesta emitido por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte el 20 de marzo de 2025.

El artículo 3 d) del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas recoge, entre los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir, el de la Medalla de Honor de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

#### **ACUERDA**

Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid a:

- Juan Antonio Pérez Simón
- Rodrigo Hernández Cascante (Rodri)
- María Teresa Perales Fernández

- [Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA**

**15.- Autorizar la prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Spain Startup and Investors Services, S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit en la ciudad de Madrid y autorizar y disponer el gasto correspondiente de 800.000,00 euros.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar la segunda prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Spain Startup and Investors Services, S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit en la ciudad de Madrid y autorizar y disponer el gasto correspondiente de 800.000,00 euros, exento de IVA. El convenio se prorroga por un periodo de 1 año, extendiendo su vigencia desde el 9 de mayo de 2025 hasta el 8 de mayo de 2026.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar la segunda prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Spain Startup and Investors Services, S.L. para la promoción del emprendimiento y la atracción del talento, a través de la organización conjunta del evento internacional South Summit en la ciudad de Madrid, que se adjunta como anexo. El convenio se prorroga por un periodo de 1 año, extendiendo su vigencia desde el 9 de mayo de 2025 hasta el 8 de mayo de 2026.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 800.000,00 euros, exento de IVA, a favor de Spain Startup and Investors Services, S.L. con NIF B86685294, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/462.00/228.99 "Convenios con entidades privadas para fines municipales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

[Volver al índice](#)



**SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L. PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA ATRACCIÓN DEL TALENTO, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO INTERNACIONAL SOUTH SUMMIT 2023 EN LA CIUDAD DE MADRID (EXPEDIENTE N° 145/2023/1235).**

De una parte, el Ayuntamiento de Madrid, CIF P - 2807900-B y con domicilio a efectos del convenio en la calle Príncipe de Vergara, 140, 28002 de Madrid, representado por Engracia Hidalgo Tena, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, según nombramiento efectuado por Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las áreas y a los concejales presidentes de distrito y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Y de otra, SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L. domiciliada en calle Monte Esquinza número 28, piso 4a, puerta derecha, 28010 Madrid y con CIF número B 86685294, representada por [REDACTED], mayor de edad, con DNI número [REDACTED], en su calidad de administradora única, facultada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada en fecha 11 de marzo de 2013 ante el notario D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 549 de su protocolo.

Las partes intervenientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente para otorgar la prórroga y a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que con fecha 9 de mayo de 2023 fue suscrito el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L. para la celebración del evento denominado: "SOUTH SUMMIT MADRID".

**SEGUNDO.** - De conformidad con la cláusula decimoprimera del convenio, entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de 1 año prorrogable por tres años adicionales, hasta un máximo de 4 años. Antes de la finalización del plazo de vigencia las partes evaluarán el desarrollo del Convenio, y podrán acordar expresa y unánimemente, la prórroga de este o su extinción.

**TERCERO.** - Evaluado el desarrollo del convenio las partes formalizaron la primera prórroga del convenio el 19 de abril de 2024, extendiendo su vigencia desde el 9 de mayo de 2024 hasta el 8 de mayo de 2025.

**CUARTO.** - Que las partes han evaluado el desarrollo del convenio prorrogado y están conformes con la formalización de una segunda prórroga, para la celebración del evento SOUTH SUMMIT MADRID, que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de junio de 2025.

**QUINTO.** - Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por el período de un año, por el mismo importe económico que en los ejercicios 2023 y 2024, y formalizar la segunda prórroga, de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Las partes firmantes acuerdan la prórroga por un año del convenio suscrito el 9 de mayo de 2023 entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L., para la celebración del evento denominado "SOUTH SUMMIT MADRID", cuya primera prórroga fue formalizada el 19 de abril de 2024, extendiendo su vigencia desde el 9 de mayo de 2024 hasta el 8 de mayo de 2025.

Por lo tanto, mediante la firma de esta prórroga, los efectos de este convenio se extenderán desde el día 9 de mayo de 2025 durante un periodo de un año hasta el 8 de mayo de 2026.

**SEGUNDA.** - Las partes intervenientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en la cláusula primera, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio, de acuerdo con las obligaciones suscritas en la cláusula segunda y tercera de dicho convenio.

**TERCERA.** - Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la finalización de la prórroga.

**CUARTA.** - El Ayuntamiento de Madrid realizará la misma aportación económica a la empresa SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L., para la celebración del evento denominado "SOUTH SUMMIT MADRID", que consta en el convenio, por un importe de 800.000,00 euros, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del mismo.

La tramitación de los gastos objeto de esta prórroga del convenio se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/462.00/228.99 "Convenios con entidades privadas para fines municipales", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman la prórroga.

*Firmado electrónicamente*

Por el Ayuntamiento de Madrid

Por SPAIN STARTUP AND INVESTORS SERVICES, S.L

Dña: Engracia Hidalgo Tena





[Volver al índice](#)

**16.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028  
del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas  
como Administraciones Públicas.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Los citados planes presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 establecen en su artículo 62, que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales.



El apartado tercero del citado artículo 62 prevé que del plan presupuestario aprobado por la Junta de Gobierno se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su aprobación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Madrid y sus entidades dependientes clasificadas a efectos de contabilidad nacional dentro del subsector "Administraciones Públicas", que se incorpora como anexo.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

[Volver al índice](#)

# **PLAN PRESUPUESTARIO**

**A MEDIO PLAZO**

**2026-2028**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

## **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3. PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2026-2028 .....	6
3.1. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 y supuestos en los que se basan. .....	6
Previsión para 2025 .....	7
Previsiones a medio plazo 2026-2028.....	10
3.2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.....	13
3.3. Evolución de los ingresos financieros prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028. .....	13
Capítulo 8 .....	14
Capítulo 9 .....	15
4. PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2026-2028. ....	15
4.1. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.....	17
Capítulo 1. Gastos de personal. ....	17
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18
Capítulo 3. Gastos financieros.....	19
Capítulo 4. Transferencias corrientes. ....	20
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.....	21
4.2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.....	21
Capítulo 6. Gastos de Inversión. ....	21

Capítulo 7. Transferencias de capital .....	22
4.3 Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario 2026-2028.....	22
Capítulo 8. Activos financieros .....	22
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	23
4.4. Evolución de gastos de los Organismos Autónomos, las Sociedades y Consorcios .....	23
Organismos Autónomos .....	23
Sociedades, Consorcios y Fundaciones.....	24
5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS 2026-2028.....	27
5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.....	27
5.2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de financiación.....	27
5.3. Evolución de la deuda .....	28
6. PASIVOS CONTINGENTES .....	30
ANEXOS .....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los principios generales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 5 establece el principio de plurianualidad indicando que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

El capítulo VI de la citada Ley Orgánica 2/2012, relativo a la gestión presupuestaria, establece en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Las proyecciones adoptadas se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario.

Finaliza la norma estableciendo que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación al mismo deberá ser explicada.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales antes del 15 de marzo de cada año.

La remisión, conforme al artículo 5 de la citada Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, establecen en su artículo 62, que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su aprobación.

Los escenarios presupuestarios contenidos en el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 quedarán condicionados, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos y límites legales establecidos por la normativa de estabilidad presupuestaria vigentes en cada momento.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El artículo 3 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), son los órganos que realizan la clasificación de los agentes del sector público local a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 o en el artículo 4.2 del propio Reglamento. El artículo 4.1 se corresponde con aquellas unidades que el INE y la IGAE clasifican en términos de Contabilidad Nacional como Administraciones Públicas.

De acuerdo con esto, y a la fecha de elaboración de este Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid que están clasificadas como Administraciones Públicas son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
- Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (en liquidación).

- Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 es el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos para dicho período de estas entidades.

### **3. PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2026-2028**

#### **3.1. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 y supuestos en los que se basan.**

En relación con los Planes presupuestarios a medio plazo (PPMP) presentados por el Ayuntamiento de Madrid en los últimos años, en las proyecciones presupuestarias de ingresos contenidas en el presente PPMP 2026-2028 cabe destacar 3 circunstancias:

- En primer lugar, que las previsiones de ingresos se plasman en términos de devengo, de manera que los importes consignados son la estimación de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para cada ejercicio.
- En segundo lugar, que en 2024 la actividad económica ha mostrado un elevado crecimiento en un contexto general inestable, con un dinamismo superior al de los países de nuestro entorno. En lo que respecta al Ayuntamiento de Madrid, hay que destacar que en 2024 los ingresos corrientes han aumentado un 7,1 por ciento respecto a los importes del ejercicio anterior.
- En tercer lugar, que para el ejercicio 2025 y siguientes se espera que la economía avance de forma más moderada, manteniéndose con un sólido crecimiento por encima del 2 por ciento en los ejercicios 2025 y 2026 apoyado en el consumo interno, en la recuperación de la inversión por la bajada de los costes de financiación y en el buen comportamiento del mercado laboral, y moderándose de forma gradual hasta el ejercicio 2028. No obstante, es preciso indicar que el contexto económico general continúa marcado por importantes incertidumbres que pueden afectar negativamente al crecimiento de la actividad (entre otras, la posibilidad de tensiones comerciales derivadas de una eventual intensificación de las políticas proteccionistas mediante el aumento de aranceles, o el incremento de los precios de bienes y energía en caso de agravamiento

de las tensiones geopolíticas en los conflictos de Ucrania y Oriente medio) y, por tanto, a los ingresos públicos.

En este contexto de incertidumbre, al que se añade la inexistencia de un cuadro macroeconómico oficial que comprenda todo el periodo considerado, la realización de proyecciones presupuestarias resulta compleja, circunstancia a la que no es ajeno el Ayuntamiento de Madrid a la hora de elaborar las previsiones de ingresos corrientes contenidas en el presente PPMP 2026-2028. Por ello es importante subrayar que, si bien los importes consignados han sido calculados de una forma prudente, considerando un crecimiento de los ingresos tanto para 2025 como para los ejercicios posteriores, no pueden descartarse escenarios más desfavorables o con mayores dificultades.

## **Previsión para 2025**

Los datos de las previsiones de ingresos corrientes 2026-2028 que se relacionan seguidamente parten de actualizar las previsiones del presupuesto 2025 (que fueron proyectadas con los datos de ejecución de 2024 hasta agosto), de manera que para este PPMP las proyecciones tienen en consideración, en su caso, los datos de la liquidación de ingresos de 2024.

Así, el presupuesto de ingresos corrientes para 2025 (entidad Ayuntamiento) fue aprobado por un importe total de 6.213,8 millones de euros, cifra superior en 398,3 millones (6,8 por ciento) respecto a los 5.815,5 millones del presupuesto de 2024.

Estos 6.213,8 millones de ingresos corrientes aprobados para 2025 incluyen las siguientes medidas de ingresos:

- En el IBI de naturaleza urbana la principal medida se centra en la reducción del tipo de gravamen general, pasando del 0,442 por ciento al 0,428 por ciento, lo que disminuye la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio. Además, se adapta el texto de la Ordenanza a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 329/2024, de 28 de mayo, en relación con el requisito de convivencia de todos los miembros de la familia numerosa en la vivienda para ser considerada como habitual a los efectos de tener derecho a la bonificación.
- En las Tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente se tienen en consideración 2 medidas relacionadas entre sí:
  - Por una parte, la implantación, atendiendo al mandato contenido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de una nueva tasa por

prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

- Por otra parte, y a los efectos de evitar la doble imposición que se derivaría de la coexistencia de la nueva tasa con la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA) que gravase el mismo hecho imponible, se procede a la supresión de esta última.
- En la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:
  - Se establecen nuevas tarifas para reservas de espacio temporal para su ocupación con grúas, acopio de materiales, casetas, maquinaria y equipos de cualquier clase, vinculados o no a obras, y cualesquiera otros elementos análogos, tras la anulación de la anterior tarifa por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 753/2020, de 16 de diciembre.
  - Se establece una reducción del 100 por cien cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local tenga por objeto la ejecución de obras de ampliación, modernización, accesibilidad o cualesquiera otras análogas en el Metro de Madrid que discurra íntegramente por el término municipal de Madrid.
  - Se modifica la Ordenanza en cuanto a los aprovechamientos demaniales mediante terrazas, con el fin de gravar igualmente las ocupaciones en superficies inferiores a la indicada en la norma, es decir, procediéndose a la inclusión de las fracciones como unidad tarifaria.
- En la Tasa por expedición de documentos administrativos se introduce una reducción del 100 por cien en la cuota de la tasa cuando se trate del hecho imponible de expedición de las autorizaciones complementarias para la circulación de vehículos en régimen de transporte especial en los supuestos en que el contribuyente sea el Estado, la Comunidad de Madrid u organismos públicos y sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid, si bien el impacto económico de la modificación resulta irrelevante.
- Para el resto de los tributos y precios públicos únicamente se prevén modificaciones de carácter técnico y de racionalización y simplificación del sistema tributario con el objetivo de perfeccionar y/o adaptar la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto económico significativo sobre los correspondientes ingresos.

Estos ingresos corrientes del presupuesto para 2025 se estima que se liquiden al cierre del ejercicio por un importe de 6.148 millones, lo que representa una disminución de 65,8 millones (1,1 por ciento) respecto a las previsiones iniciales del presupuesto aprobado y un incremento de 281,7 millones respecto al cierre del ejercicio 2024. Por su parte, hay que destacar que en la estimación del importe de cierre correspondiente a las entregas a cuenta 2025 de la Participación en tributos del Estado (tanto por Impuestos cedidos como por Fondo Complementario de Financiación) se ha considerado un incremento anual del 13,1 por ciento sobre las aprobadas para 2024, porcentaje indicado por el Ministerio de Hacienda para el conjunto de entidades locales en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de 15 de julio de 2024, si bien en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El desglose por capítulos de las estimaciones de cierre del ejercicio 2025 figura en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS INGRESOS CORRIENTES	CIERRE 2024	PRESUPUESTO 2025	PREV. CIERRE 2025	DIFERENCIAS PREV. CIERRE 2025 - PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIAS PREV. CIERRE 2025 - CIERRE 2024
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.290.825.820	2.513.704.879	2.446.593.564	-67.111.315	155.767.744
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	247.677.707	246.361.728	242.554.634	-3.807.094	-5.123.073
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	804.013.198	1.008.203.494	1.011.398.568	3.195.074	207.385.371
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.487.218	2.365.451.120	2.367.263.111	1.811.991	-3.224.107
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	153.301.539	80.068.994	80.182.476	113.482	-73.119.063
INGRESOS CORRIENTES	5.866.305.482	6.213.790.215	6.147.992.354	-65.797.861	281.686.872

La mencionada diferencia negativa de 65,8 millones respecto al presupuesto aprobado se produce fundamentalmente por los siguientes motivos:

- En capítulo 1: una variación negativa estimada en el capítulo de 67,1 millones, que se produce por IIVTNU (45,2 millones menos fundamentalmente por el inferior importe derivado de autoliquidaciones dado el comportamiento de las mismas al cierre 2024, por debajo del utilizado para realizar las previsiones presupuestarias) e IBI urbana (26,5 millones menos por menores liquidaciones). De manera contraria a los 2 impuestos anteriores, el IAE presenta una variación positiva de 4,8 millones influida por mayores liquidaciones de inspección.

- En capítulo 2: la variación negativa de 3,8 millones en este capítulo procede íntegramente del ICIO al haberse cerrado el ejercicio 2024 con un importe de ingresos inferior al estimado en la elaboración del presupuesto.
- En capítulo 3: un incremento previsto de 3,2 millones, siendo las variaciones más relevantes las siguientes:
  - Variación positiva de 1,4 millones de euros en Ingresos de ejecutiva.
  - Variación positiva de 1,4 millones en Pagos de ejercicios anteriores.
  - Variación positiva de 1,1 millones en Vallas y andamios.
  - Variación positiva de 1 millón en Infracciones tributarias.
  - Variación positiva de 0,7 millones en Mantenimiento de servicio de bomberos.
  - Variación negativa de 2,1 millones en Licencias y otras prestaciones urbanísticas.
  - Variación negativa de 0,9 millones en Galerías municipales de servicios.
- En capítulo 4: la variación positiva de 1,8 millones deriva de fondos Next Generation que no se incluyeron en las previsiones presupuestarias.
- En capítulo 5 la variación resulta positiva en 0,1 millones de euros y deriva fundamentalmente de ingresos ya reconocidos superiores a la previsión realizada para el presupuesto.

## **Previsiones a medio plazo 2026-2028**

Partiendo de las indicadas previsiones de cierre de ingresos corrientes para 2025 (6.148 millones), las previsiones de ingresos del periodo 2026-2028 se han realizado cuantificando las posibilidades financieras del marco normativo vigente, y considerando, con carácter general para el ejercicio 2026, un crecimiento económico con una variación positiva del 2,1 por ciento del PIB, conforme a las previsiones macroeconómicas de la Comisión Europea para España, de noviembre de 2024. Para los ejercicios 2027 y 2028 se han tomado las variaciones positivas del PIB del 1,7 y 1,6 por ciento señaladas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2025 de fecha noviembre 2024.

Asimismo, y en cualquier caso, no se descarta el establecimiento de otras medidas fiscales si la situación económica así lo exigiese o, en todo caso, para garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad.

Respecto a la financiación procedente de la Administración del Estado (Participación en tributos del Estado), a falta de otra información al momento de elaboración del presente PPMP, las proyecciones del periodo 2026-2028 se realizan considerando lo siguiente:

- Por entregas a cuenta, se estima un incremento anual del 4 por ciento para 2026, 2027 y 2028, variación que se entiende prudente teniendo en consideración que la media de incremento del total de entregas a cuenta en los 6 últimos ejercicios para el Ayuntamiento de Madrid es del 5 por ciento y que el incremento para 2025 conforme a la información del Ministerio de Hacienda manifestada en la reunión de la CNAL de julio de 2024 es del 13,1 por ciento para el conjunto de entidades locales.
- Por las liquidaciones definitivas de PTE correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (a percibir en 2026, 2027 y 2028, respectivamente), se han realizado las estimaciones siguientes:
  - Respecto a la liquidación definitiva de 2024, se ha calculado con datos del último informe mensual de recaudación tributaria publicado por la AEAT (noviembre 2024) y proyectando los ingresos a diciembre de acuerdo con la previsión de cierre del ejercicio indicada por la AIReF en su Informe de seguimiento mensual del objetivo de estabilidad 2024 de fecha 16 de enero de 2025.
  - Respecto a las liquidaciones definitivas de 2025 y 2026, se ha considerado un diferencial positivo del 5 por ciento de teórica diferencia respecto al 95 por ciento de las correspondientes entregas a cuenta.

Se reflejan a continuación los cuadros (formularios F.2.1.1.) establecidos para los PPMP por el Ministerio de Hacienda en cuanto a los ingresos corrientes, entidad Ayuntamiento de Madrid, para el periodo 2025 a 2028. A este respecto, se indican las siguientes observaciones:

1. Las proyecciones se consignan en los términos de derechos reconocidos netos (DRN) ya explicados en el presente documento. Dichos datos son las previsiones que (a priori) el Ayuntamiento consignará en sus próximos presupuestos 2026-2028.
2. En el primero de los cuadros, el apartado relativo a los *Ingresos Corrientes "Derivados de modificaciones de políticas"*, se ha cuantificado únicamente el impacto cuando existe variación (positiva o negativa) respecto al año anterior.
3. Respecto al apartado de Ingresos Corrientes "Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)", su cuantificación se

ha realizado de forma diferencial entre el total de Ingresos Corrientes y las modificaciones políticas indicadas en el punto anterior.

#### F.2.1 - Ingresos

Datos Económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la Corporación (AAPP)

INGRESOS	% variación tipo de gravamen	Año de implantación	Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
<b>Ingresos corrientes</b>			<b>6.147.992.354</b>	<b>1,24%</b>	<b>6.224.520.638</b>	<b>3,09%</b>	<b>6.417.060.637</b>	<b>2,13%</b>	<b>6.553.777.619</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas )			5.932.115.567	4,93%	6.224.520.638	3,09%	6.417.060.637	2,13%	6.553.777.619	
<b>Derivados de modificaciones políticas (*)</b>			<b>215.876.767</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias</b>			-37.142.871	-100,00%	0	0	0	0	0	
<b>Variaciones tributarias</b>			-37.142.871	-100,00%	0	0	0	0	0	
Modificación tipo de gravamen IBI rústico										
Modificación tipo de gravamen IBI urbano	-3,17%	2025	-30.567.215	-100,00%						
Modificación tipo de gravamen IBI características especiales										
Modificación tipo de gravamen IVTM										
Modificación coeficientes art. 107.4 TRLRHL del IITNU (valor medio del coeficiente en los 20 años)	-11,10%	2025	-6.575.656	-100,00%						
Modificación tipo de gravamen IITNU										
Modificación coeficiente de situación en IAE										
Modificación tipo de gravamen ICIO										
Resto variaciones tributarias										
<b>Supresión exenciones y bonificaciones voluntarias</b>			0	0	0	0	0	0	0	
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>			0	0	0	0	0	0	0	
Bonificación empresas de urbanización										
Bonificación viviendas protección oficial										
Bonificación bienes rústicos de cooperativas										
Bonificación bienes inmuebles en asentamientos singulares										
Bonificación cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones										
Bonificación inmuebles organismos investigación universidades										
Bonificación por BICES										
Bonificación por familia numerosa										
Bonificación instalaciones sistemas aprovechamiento energético										
Exención a favor de centros educativos concertados										
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>			0	0	0	0	0	0	0	
Exención a favor de vehículos oficiales										
Exención a favor de vehículos representación diplomática										
Exención a favor de vehículos aplicación tratadas internacionales										
Exención a favor de ambulancias y vehículos asistencia sanitaria										
Exención a favor de vehículos personas movilidad reducida										
Exención a favor de vehículos dedicados transporte público urbano										
Exención a favor de tractores y remolques con cartilla de inspección agrícola										
Bonificación por tipo de carburante										
Bonificación por tipo de motor										
Bonificación por vehículos históricos										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
<b>Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>			0	0	0	0	0	0	0	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre										
Exención por transmisión bienes conjunto histórico-artístico										
Exención por razón del sujeto										
Bonificación por transmisiones mortis causa a favor de familiares										
casados art.108.4 TRLRHL										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>			0	0	0	0	0	0	0	
Bonificación a favor de Cooperativas fiscalmente protegidas										
Bonificación por inicio de actividad										
Bonificación por creación de empleo										
Bonificación por utilización energías renovables										
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
<b>Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras</b>			0	0	0	0	0	0	0	
Exención por razón del sujeto con el destino fijado en art. 100.2 TRLRHL										
Bonificación por construcción, instalaciones u obras de especial interés										
Bonificación por especial aprovechamiento energético										
Bonificación por planes fomento inversiones privadas en infraestructuras										
Bonificación por viviendas protección oficial										
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
<b>Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados</b>										
<b>Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)</b>			253.019.638	-100,00%	0	0	0	0	0	
<b>Tasas por prestación servicios públicos básicos</b>			252.914.503	-100,00%	0	0	0	0	0	
Tasa por servicio recogida basuras										
Tasa por servicio tratamiento residuos		2025	252.914.503	-100,00%						
Resto tasas por prestación servicios públicos básicos										
<b>Otras Tasas</b>			105.135	-100,00%	0	0	0	0	0	
Tasas por prestación servicios públicos de carácter social y preferente										
Tasas por realización actividades de competencia local										
Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local		2025	105.135	-100,00%						
Precios públicos										
<b>Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos</b>										

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) Detalle de los ingresos corrientes	Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Tasa variación 2025/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	2.689.148.199	1,24%	2.722.394.121	2,33%	2.785.892.226	1,39%	2.824.479.817	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.506.716.572	0,84%	1.519.310.210	0,83%	1.531.899.403	0,83%	1.544.571.994	
Impuesto sobre Actividades Económicas	153.789.654	2,09%	157.003.883	1,69%	159.660.520	1,59%	162.203.390	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	138.205.281	-1,00%	136.828.307	-1,00%	135.465.102	-1,00%	134.115.529	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	399.329.536	2,13%	398.657.733	7,96%	430.379.265	1,53%	436.967.944	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	122.192.906	2,03%	124.677.372	1,65%	126.730.842	1,55%	128.696.375	
Cesión de impuestos del Estado	377.913.890	2,12%	385.916.256	4,10%	401.756.734	4,02%	417.924.225	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	360	0,00%	360	0,00%	360	0,00%	360	
Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.011.398.568	0,36%	1.015.040.884	0,30%	1.018.051.342	0,28%	1.020.932.892	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	2.367.263.111	2,53%	2.427.155.610	5,19%	2.553.194.908	3,73%	2.648.450.740	
Participación en tributos del Estado	2.240.201.562	-0,23%	2.235.116.068	5,65%	2.361.428.237	4,03%	2.456.672.759	
Resto Transferencias corrientes (resto Cap.4)	127.061.549	51,14%	192.039.542	-0,14%	191.766.671	0,01%	191.777.981	
Capítulo 5, Ingresos patrimoniales	80.182.476	-25,26%	59.930.023	-0,01%	59.922.161	-0,01%	59.914.170	
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>6.147.992.354</b>	<b>1,24%</b>	<b>6.224.520.638</b>	<b>3,09%</b>	<b>6.417.060.637</b>	<b>2,13%</b>	<b>6.553.777.619</b>	

### 3.2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.

Por lo que respecta a los ingresos de capital del total consolidado en el perímetro SEC 2010, se parte de una previsión de cierre en 2025 de 117,1 millones de euros. Para los ejercicios siguientes las previsiones ascienden a 115,5 millones de euros en 2026, 43,5 millones en 2027 y 25,3 millones en 2028.

CAPÍTULOS	INGRESOS DE CAPITAL							
	Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	Var s/2027	
							2028	
	2025	2026		2027		2028		
6	80,6	95,5	18,52%	40,0	-58,10%	25,0	-37,50%	
7	36,6	20,0	-45,17%	3,5	-82,61%	0,3	-92,83%	
<b>TOTAL</b>	<b>117,1</b>	<b>115,5</b>	<b>-1,36%</b>	<b>43,5</b>	<b>-62,36%</b>	<b>25,3</b>	<b>-41,94%</b>	

En estos importes destacan los ingresos del Ayuntamiento de Madrid por venta de parcelas con 55,5 millones de euros exclusivamente en 2026 y los ingresos derivados del suelo cedido en derechos de superficie con importes de 40 millones de euros en los ejercicios 2026 y 2027 y 25 millones de euros en 2028.

### 3.3. Evolución de los ingresos financieros prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.

En el perímetro SEC los ingresos financieros tienen un importe en la previsión de cierre en 2025 de 222,3 millones de euros, descendiendo en el periodo 169 millones de euros. El detalle por capítulos se muestra en el siguiente cuadro:

millones de euros

CAPÍTULOS	INGRESOS FINANCIEROS						
	Previsión de cierre 2025	Plan Presupuestario 2026	Var s/2025	Plan Presupuestario 2027	Var s/2026	Plan Presupuestario 2028	Var s/2027
8	2,3	49,5	2078,87%	77,8	57,35%	67,2	-13,71%
9	220,0	72,0	-67,27%	48,0	-33,33%	51,0	6,25%
<b>TOTAL</b>	<b>222,3</b>	<b>121,5</b>	<b>-45,35%</b>	<b>125,8</b>	<b>3,60%</b>	<b>118,2</b>	<b>-6,10%</b>

## Capítulo 8

En el capítulo 8, tanto la previsión de cierre 2025 como el periodo 2026 a 2028, incluyen 0,5 millones de euros en el Ayuntamiento de Madrid correspondientes a la devolución de un préstamo a la Fundación Parque Científico y el resto es consecuencia de las previsiones de las empresas municipales que se detallan a continuación:

	CAPÍTULO 8 INGRESOS			
	Previsión de cierre 2025	Plan Presupuestario 2026	Plan Presupuestario 2027	Plan Presupuestario 2028
Madrid Calle 30	570.000	2.679.721	0	0
EMVS	1.229.130	42.418.601	69.410.005	66.616.588
Madrid Destino	0	3.825.529	7.881.786	0
EMSFIM, en liquidación	0	67.844	64.944	61.244
<b>TOTAL</b>	<b>1.799.130</b>	<b>48.991.695</b>	<b>77.356.735</b>	<b>66.677.832</b>

Reducción circulante	2026	2027	2028
Madrid Calle 30	2.679.721	0	0
EMVS	41.237.005	68.272.909	65.479.492
Madrid Destino	3.825.529	7.881.786	0
EMSFIM, en liquidación	67.844	64.944	61.244
<b>TOTAL</b>	<b>47.810.099</b>	<b>76.219.639</b>	<b>65.540.736</b>

La previsión del año 2026 de Madrid Calle 30 de reducción de circulante viene motivada por el pago estimado en 2026 del impuesto de sociedades del año 2025.

Las previsiones de la EMVS en el capítulo 8 de ingresos de los años 2026, 2027 y 2028 se corresponden casi en su totalidad con las reducciones de circulante previstas dado que, de acuerdo con las previsiones de ejecución de las promociones de viviendas previstas, en estos años se van a aplicar las transferencias de capital que la empresa ha ido recibiendo del Ayuntamiento de Madrid de manera anticipada a la licitación de las obras. La parte restante recogida en las previsiones de ingresos de la EMVS en el capítulo 8 se deben a la recuperación de préstamos concedidos por la sociedad a adjudicatarios de sus viviendas.

En el caso de Madrid Destino, la totalidad de sus previsiones de ingresos en el capítulo 8 de los años 2026 y 2027 se corresponden con la previsión de financiar inversiones, en su mayor parte el nuevo estadio de la Caja Mágica y de actuaciones financiadas con fondos NGEU, con transferencias de capital anticipadas por el Ayuntamiento de Madrid y por MTP en ejercicios anteriores.

En el caso de la EMSFM, las previsiones de capítulo 8 de ingresos se corresponden íntegramente a las reducciones de circulante previstas debido a que esta empresa al estar en liquidación sólo tiene gastos sin que prevea ningún ingreso.

## **Capítulo 9**

Dentro del Sector Administraciones Públicas, solamente el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido endeudamiento financiero en 2024, el nuevo endeudamiento ha sido inferior a las amortizaciones realizadas en dicho año.

El Ayuntamiento de Madrid tiene previsto para 2025 nuevas operaciones de crédito por importe de 220,0 millones euros. No existe previsión de nuevo endeudamiento para 2025 en el resto de los entes que componen el Sector de Administraciones Públicas.

La previsión de nuevo endeudamiento para el Ayuntamiento de Madrid es de 72,0 millones euros en 2026, 48,0 millones euros en 2027 y 51,0 millones euros en 2028, produciéndose una gran disminución de la deuda en el periodo mencionado, al ser más elevadas las amortizaciones a realizar que el nuevo endeudamiento previsto.

Para el resto del Sector Administraciones Públicas la previsión de nuevo endeudamiento es de cero euros para los años 2026 a 2028.

## **4. PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2026-2028.**

El presupuesto consolidado de gastos en el perímetro SEC 2010 parte de un escenario de 6.237,8 millones de euros en la previsión de cierre del ejercicio 2025. En el ejercicio 2028 se alcanza la cifra de 6.749,9 millones de euros, lo que supone un incremento al finalizar el periodo considerado del 8,21 por ciento. Este incremento se distribuye por ejercicios en un incremento del 4,4 por ciento en 2026, del 1,9 por ciento en 2027 y un incremento del 1,7 por ciento en el 2028.

Por tipo de operaciones, el peso de las corrientes en el año 2025 es del 81,8 por ciento, produciéndose un incremento en los años 2026 y 2027 que se sitúa en el 85,7 por ciento y del 85,8 por ciento en el año 2028. Por su parte las operaciones de capital experimentan un ligero decremento al final del periodo pasando del 12 por ciento al 11,4 por ciento. En conjunto el peso de los gastos no financieros en el periodo supone un porcentaje en torno al 97 por ciento durante todo el periodo excepto para 2025 que se sitúa en el 93,8 por ciento debido a que este año está prevista la compra de acciones de Madrid Calle 30 a EMESA.

Por lo que respecta a la evolución prevista de los gastos del presente ejercicio 2025, la previsión de cierre se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución necesaria para cubrir las obligaciones exigibles relativas al personal, los gastos financieros y la amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos. Por su parte, las sociedades que forman la delimitación SEC 2010, han aportado su propia estimación de gasto no financiero del presente ejercicio que se incluye en el estado consolidado.

En el presente Plan presupuestario a medio plazo se incluyen en los estados de gastos, dentro del capítulo 5 “Fondo de Contingencia y Otros imprevistos”, un importe de 10 millones en cada ejercicio para cubrir el Fondo de Contingencia así como los créditos precisos para la atención de imprevistos, que se irán destinando a los distintos capítulos presupuestarios de acuerdo con las necesidades contingentes que se planteen a lo largo del ejercicio. Ante la imposibilidad de conocer su destino concreto en el momento de elaboración de este Plan se han incorporado los créditos presupuestados en el Capítulo 5 a la previsión de cierre del año 2025 del capítulo 2 de gastos.

En el ejercicio 2026 el Presupuesto experimenta un incremento del 4,4 por ciento respecto a la previsión de cierre de 2025. Esta variación se debe, principalmente, al incremento de los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias de capital, lo que supone un incremento en el gasto no financiero del 8,2 por ciento. El gasto por operaciones corrientes se eleva un 9,5 por ciento y en las operaciones de capital un se produce un decremento del 0,7 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución del capítulo 6 en los que están previstos 660,7 millones de euros en el ejercicio 2026.

El presupuesto total de gasto no financiero al final del periodo sube un 12,2 por ciento.

Por lo que se refiere al gasto financiero, presenta un gran incremento en el año 2025 como consecuencia de la finalización del contrato de Calle 30 y adquisición de la totalidad de las acciones de la empresa por el Ayuntamiento de Madrid,

mientras que el resto del periodo mantiene un importe anual de alrededor de 185 millones de euros.

#### **4.1. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.**

##### **Capítulo 1. Gastos de personal.**

La proyección del capítulo 1 “Gastos de Personal” del entorno SEC para el periodo 2026 a 2028 se ha realizado proyectando la estructura organizativa de la plantilla municipal del Presupuesto de cada uno de los entes para el ejercicio 2025, conformada por 31.769 puestos.

- Del total de puestos indicado, 28.158 pertenecen a la plantilla municipal en el Ayuntamiento de Madrid.
- Respecto a los Organismos Autónomos, 543 a la plantilla del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid, 373 a la plantilla municipal del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, 954 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria, 1.420 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Madrid Salud, 321 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- Por último, las 3 empresas municipales que tienen la consideración de SEC,EMVS, MC30 y Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, suman una plantilla de 1.092 puestos de trabajo.

En los créditos que se consignan para el abono de las retribuciones a las que tengan derecho los efectivos que se señalan para cada uno de los ejercicios indicados se ha tenido en cuenta para el Ayuntamiento y los Organismos Autónomos tanto las estimaciones de finalización de convocatorias de ofertas de empleo público que actualmente se encuentran en ejecución así como la previsión de jubilaciones forzosas por cumplimiento de la edad máxima permitida para poder prestar servicios en las administraciones públicas (en función de las diferentes categorías de puestos de trabajo). En cuanto a las empresas se ha tenido en cuenta las dotaciones previstas en los diferentes grupos profesionales de los convenios colectivos y sus respectivos complementos, dotados al cien por cien, e incluyendo las estimaciones de finalización de convocatorias de cobertura de puestos de trabajo que actualmente se encuentran en ejecución y aquellos nuevos servicios previstos en el presupuesto estimativo aprobado.

Por otro lado, se han recogido todas aquellas previsiones que no se incluyen en la retribución de los puestos que componen el anexo de personal, como son la previsión de fondos para la negociación colectiva, acción social, productividades,

premios por rendimiento y años de servicio, etc. y todos aquellos gastos derivados recogidos en los diferentes convenios colectivos de aplicación.

millones de euros							
CAPÍTULO 1							
	Previsión de cierre 2025	Plan Presupuestario 2026	Var s/2025	Plan Presupuestario 2027	Var s/2026	Plan Presupuestario 2028	Var s/2027
AYUNTAMIENTO	1.687,6	1.898,1	12,47%	1.936,0	2,00%	1.974,8	2,00%
OOAA	244,7	246,2	0,62%	251,2	2,00%	256,2	2,00%
EMPRESAS SEC	67,9	68,6	1,04%	69,7	1,63%	71,1	2,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,2</b>	<b>2.212,9</b>	<b>10,64%</b>	<b>2.256,9</b>	<b>1,99%</b>	<b>2.302,0</b>	<b>2,00%</b>

## **Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Para la evolución de este capítulo en el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 se parte del Presupuesto vigente en el ejercicio de 2025 con una evolución a futuro donde se incluye además otras necesidades de gasto ineludibles.

En el ejercicio 2026 se parte de un incremento lineal del 2 por ciento para todas las Áreas con la excepción del Área de Economía, Innovación y Hacienda y su Área Delegada que no presentan incrementos y por otra parte, el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y su Área Delegada que presentan incrementos del 4 por ciento.

El Área de Obras y Equipamientos tiene un incremento lineal del 2 por ciento con la excepción del contrato relativo a los servicios de gestión integral de la empresa Madrid Calle 30. Este contrato desaparece en el año 2026 al convertirse la sociedad en 100 por cien municipal y a partir de este momento se financiará con las aportaciones que reciba a través del capítulo 4 del Ayuntamiento.

En el caso de los Distritos se prevé un incremento del 3 por ciento sin incluir el Servicio de Ayuda a Domicilio que en 2026 crece 125,3 millones de euros.

Para los ejercicios 2027 y 2028 se ha aplicado un incremento lineal del 2 por ciento del total del capítulo.

La previsión de cierre del ejercicio 2025 del Ayuntamiento se ha realizado utilizando el porcentaje medio de ejecución de las liquidaciones de los últimos dos ejercicios.

En cuanto a los Organismos Autónomos y Empresas que componen el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Madrid, tanto para la previsión de cierre de 2025 como para el resto del periodo, se han incluido las previsiones facilitadas por la Subdirección General de Sector Público.

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 2			
			2025	2026	2027	Plan Presupuestario
2.600,5	2.855,2	9,79%			2.906,5	1,80%
						2.965,0
						2,01%

### Capítulo 3. Gastos financieros

Las cifras relativas al Ayuntamiento son las que representan la práctica totalidad de los gastos financieros del Sector Administraciones Públicas Municipal.

Las previsiones para gastos financieros se han efectuado partiendo de la deuda viva a 31 de diciembre de 2024 del Sector Administraciones Públicas, que ascendió a 1.883,4 millones euros (no considerando las deudas imputadas por Asociaciones Público-Privadas, derivadas del “Contrato de Servicio de Limpieza Urgente. SELUR” y del “Contrato de Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de residuos” que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 11,9 y 41,0 millones euros, respectivamente).

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 3			
			2025	2026	2027	Plan Presupuestario
102,2	94,4	-7,60%			96,6	2,32%
						91,3
						-5,43%

Para el cálculo de este capítulo en el Ayuntamiento se han tenido en cuenta las amortizaciones ordinarias a realizar: 167,8 millones euros en 2025, 183,9 millones euros en 2026, 185,5 millones euros en cada uno de los años 2027 y 2028.

Las hipótesis de tipo de interés consideradas han sido las siguientes:

- operaciones a tipo de interés fijo: los tipos de interés establecidos para cada operación.
- operaciones a tipo de interés variable: los tipos de interés resultantes de sumar los márgenes correspondientes a cada operación. Los tipos de euribor, obtenidos de las estimaciones que se derivan de las curvas de tipos implícitos para los plazos a aplicar, son los siguientes:

EURIBOR	2026	2027	2028
1 mes	2,4934%	2,6461%	2,7237%
3 meses	2,5866%	2,7220%	2,7930%
6 meses	2,6631%	2,7898%	2,8461%

Hay que indicar, además, que también se han estimado intereses, por operaciones de tesorería para un saldo medio de 200,0 millones euros, un margen sobre el euribor del 0,20 por cien y unos gastos por comisión de disponibilidad del 0,10 por cien, para los tres ejercicios.

Con el nuevo endeudamiento para 2025 (220,0 millones euros en operaciones de crédito), 72,0 millones euros en 2026, 48,0 millones euros en 2027 y 51,0 millones euros en 2028, el total de deuda viva en el Ayuntamiento de Madrid disminuirá de manera considerable, ya que la nueva deuda prevista para los años, 2026, 2027 y 2028 es muy inferior a las amortizaciones ordinarias a realizar en esos años.

Como puede observarse, la curva de tipos implícitos considerada recoge un ligero ascenso para los años 2027 y 2028 respecto al año 2026, si bien el importante descenso del endeudamiento hace que el efecto neto sea una disminución en los gastos financieros en 2027 y 2028 en relación con los ejercicios precedentes.

Cabe señalar que en el resto de los entes que se incluyen en el Sector Administraciones Públicas, no existe previsión alguna de nuevo endeudamiento para el periodo 2026 a 2028.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010 (Sector Administraciones Públicas).

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

En el periodo 2026-2028 se recoge un incremento de las dotaciones de este capítulo en el que partiendo de 415 millones de euros en 2026 se alcanzan 425,4 millones de euros en 2028. En los créditos de este capítulo destaca por su importancia la transferencia al Consorcio Regional de Transportes.

Otros importes significativos son los consignados para las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y para la Empresa Municipal de Transportes.

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 4	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario
2025	2026		2027		2028	Var s/2027
401,9	415,0	3,26%	425,2	2,46%	425,4	0,05%

## **Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.**

La orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, prevé, desde la modificación realizada por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la inclusión del Capítulo 5 del estado de gastos en que se incluirán las dotaciones al Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Respecto a los créditos previstos en este capítulo se mantiene un importe de 10,0 millones de euros para todo el periodo que abarca el Plan.

millones de euros							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 5	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	
2025	2026		2027		2028	Var s/2027	
0,0	10,0		10,0		0,00%	10,0	0,00%

## **4.2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028.**

De acuerdo con el escenario planteado dentro del perímetro SEC 2010, en el ejercicio 2026 el gasto por operaciones de capital cuenta con una dotación de 742,8 millones de euros, 5,4 millones menos que la previsión de cierre del ejercicio 2025.

El periodo 2026-2028, tienden al alza y pasan de 742,8 millones de euros en el año 2026 a 770,1 millones de euros en el año 2028, es decir supone un incremento de 27,3 millones de euros. Los gastos de capital podrán complementarse en su caso con la aplicación del Remanente de Tesorería.

## **Capítulo 6. Gastos de Inversión.**

Por lo que respecta a 2025, la previsión de cierre del ejercicio en el entorno SEC 2010, es de 681,5 millones de euros. El gasto de inversión terminará el periodo con una dotación de 665,5 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 2,4 por ciento respecto a la previsión de cierre para 2025.

La estimación contenida en el Plan para los años 2026 a 2028, se ajusta a la actualización del Plan Cuatrienal de Inversiones.

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 6	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario
2025	2026		2027		2028	Var s/2027
681,5	660,7	-3,05%	667,8	1,07%	665,5	-0,34%

## **Capítulo 7. Transferencias de capital.**

La previsión de cierre estimada para 2025 es de 66,7 millones de euros. En el periodo 2026 a 2028 el importe del capítulo 7 evoluciona de 82,1 millones de euros a 104,6 millones de euros, lo que supone un incremento de 22,5 millones de euros que en términos relativos representa un aumento del 27,4 por ciento en el periodo.

Del total de los créditos de este capítulo, más del 80 por ciento se destinan a otras transferencias de capital a familias para los Planes Rehabilita y Adapta.

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 7			
			2025	2026	2027	Var s/2026
66,7	82,1	23,08%		89,6	9,11%	104,6
						16,74%

## **4.3 Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario 2026-2028.**

### **Capítulo 8. Activos financieros**

En el entorno SEC 2010, el importe del capítulo 8 para el periodo 2026 a 2028 es el que refleja en el siguiente cuadro:

millones de euros						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	CAPÍTULO 8			
			2025	2026	2027	Var s/2026
105,5	0,9	-99,14%		0,8	-10,74%	0,6
						-29,45%

De los datos anteriores destaca el elevado importe de la previsión de cierre de 2025 debido a la adquisición por parte del Ayuntamiento de las acciones del socio privado de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30 por importe de 103,9 millones de euros. El resto de los créditos del capítulo en todo el periodo corresponden a las empresas.

Las previsiones de la EMVS para los años 2025 a 2028 en el capítulo 8 de gastos se corresponden a las estimaciones de préstamos a conceder a adjudicatarios de viviendas.

Las previsiones en el capítulo 8 de gastos de Madrid Calle 30 de los años 2027 y 2028 se corresponden con la previsión de incremento de circulante.

Lo mismo ocurre con casi la totalidad de lo previsto por Madrid Destino en 2028, se corresponde con la previsión de incremento de circulante.

CAPÍTULO 8 GASTOS				
	Previsión de cierre 2025	Plan Presupuestario 2026	Plan Presupuestario 2027	Plan Presupuestario 2028
Madrid Calle 30	570.000	0	2.643	2.537
EMVS	1.096.152	905.000	805.000	0
Madrid Destino	1.314	1.314	1.314	568.144
EMSFIM, en liquidación	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.667.466</b>	<b>906.314</b>	<b>808.957</b>	<b>570.681</b>

Incremento circulante	2026	2027	2028
Madrid Calle 30	0	2.643	2.537
EMVS	0	0	0
Madrid Destino	0	0	566.829
EMSFIM, en liquidación	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.643</b>	<b>569.366</b>

## **Capítulo 9. Pasivos financieros.**

Respecto a la evolución de los pasivos financieros, al Ayuntamiento de Madrid corresponden la mayor parte de los importes recogidos (183,9 millones euros considerados para 2026; 185,5 millones euros en 2027 y 185,5 millones euros en 2028). En dichos importes no se tiene en cuenta la reducción anual de deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas derivadas de los contratos de "Servicio de Limpieza Urgente. SELUR" ni del "Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de residuos", dichas reducciones son de 1,8 millones euros en 2026, 1,9 millones euros en 2027 y 2,0 millones euros en 2028 del primero y de 25,5 millones euros en 2026, 33,1 millones euros en 2027 y 36,3 millones euros en 2028 del segundo.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010.

## **4.4. Evolución de gastos de los Organismos Autónomos, las Sociedades y Consorcios.**

### **Organismos Autónomos**

Las estimaciones de evolución de los gastos de los organismos autónomos para el periodo 2026 a 2028 se han realizado aplicando criterios similares a los del Ayuntamiento en un escenario de crecimiento respecto a las previsiones recogidas en los proyectos de presupuestos para el año 2025 de un 2% anual incluyendo los gastos de personal.

La financiación de los organismos autónomos proviene casi en su totalidad de las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Ayuntamiento de Madrid. El único Organismo que prevé ingresos de cuantías significativas para todo el periodo de este PPMP que complementen las transferencias del Ayuntamiento es la Agencia para el Empleo de Madrid

El siguiente cuadro recoge la evolución prevista hasta 2028 de las transferencias del Ayuntamiento de Madrid a los organismos autónomos para financiar sus previsiones de gastos:

APORTACIONES A OO.AA	PREVISIÓN CIERRE 2025	2026	Var. s/prev.25	2027	Var. s/26	2028	Var. s/27
Corriente	398.826.634	408.317.585	2,38%	416.487.381	2,00%	424.820.572	2,00%
Capital	28.643.602	19.235.632	-32,84%	29.820.343	55,03%	30.416.751	2,00%
<b>TOTAL</b>	<b>427.470.236</b>	<b>427.553.217</b>	<b>0,02%</b>	<b>446.307.724</b>	<b>4,39%</b>	<b>455.237.323</b>	<b>2,00%</b>

En el siguiente cuadro se recogen las previsiones de ingresos totales de los organismos autónomos, las transferencias totales del Ayuntamiento de Madrid y la diferencia entre ambos importes que se corresponde con el resto de los ingresos que prevén los organismos. Al consolidar las previsiones de los organismos con las del Ayuntamiento, el incremento en los importes totales se corresponde con estos ingresos.

PRESUPUESTO OO.AA.	PREVISIÓN CIERRE 2025	2026	Var. s/prev.25	2027	Var. s/26	2028	Var. s/27
Ingresos totales	433.450.963	433.177.711	-0,06%	452.040.159	4,35%	461.079.859	2,00%
Eliminaciones de consolidación	427.470.236	427.553.217	0,02%	446.307.724	4,39%	455.237.323	2,00%
<b>INGRESOS PROPIOS OO.AA.</b>	<b>5.980.727</b>	<b>5.624.494</b>	<b>-5,96%</b>	<b>5.732.435</b>	<b>1,92%</b>	<b>5.842.536</b>	<b>1,92%</b>

## **Sociedades, Consorcios y Fundaciones.**

Se incorporan las previsiones de ingresos y gastos de las cuatro sociedades mercantiles locales clasificadas en el sector de administraciones públicas bajo criterios de contabilidad nacional (SEC 2010):

- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
- Madrid Calle 30, S.A. (MC30)
- Madrid Destino Turismo Cultura y Negocio, S.A. (Madrid Destino)
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (EMSFM), en liquidación.

Con carácter previo a entrar a comentar las previsiones presupuestarias de estas cuatro sociedades para el periodo 2026 a 2028, es necesario recordar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades

mercantiles municipales se presentan equilibradas para lo que se utiliza tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante (la reducción en ingresos y el aumento en gastos).

Las previsiones de las empresas municipales se han planteado en un escenario de crecimiento anual del 2% de los gastos de personal y, en su caso, de las aportaciones municipales en el mismo porcentaje.

Destacable de este plan presupuestario es la previsión de que en el año 2025 el Ayuntamiento de Madrid ejecute el derecho previsto en el contrato de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de vía urbana M-30, mediante la sociedad de economía mixta **MC30** adquiriendo las acciones del socio privado y modificando la forma de gestión del servicio pasando a ser mediante gestión directa a través de **MC30** ya como sociedad mercantil local.

Esta modificación va a implicar una reducción muy significativa de los presupuestos de la empresa a partir del año 2026 dado que sólo recibirá del Ayuntamiento de Madrid la financiación necesaria para hacer frente al coste real del mantenimiento del servicio liberándose de las imposiciones del actual contrato que exigen la generación de unos beneficios muy elevados para repartir los dividendos correspondientes al socio privado adjudicatario del contrato lo que además genera importantes cargas fiscales en concepto de IVA y de Impuesto de Sociedades.

Otro hecho significativo en la previsión de cierre del año 2025 de esta sociedad es que, de acuerdo con las condiciones del contrato para la prestación por esta sociedad de economía mixta del servicio público que tiene encomendado, tiene que hacer frente a la amortización del préstamo subordinado de 111,56 millones de euros que formalizó con el socio privado de esta sociedad.

La evolución de las previsiones presupuestarias de la **EMVS** viene determinada por la evolución de las inversiones para la construcción de nuevas viviendas destinadas en régimen de alquiler a colectivos de mayores, jóvenes y a los sectores sociales más desfavorecidos. Las inversiones previstas por la sociedad en el periodo 2026 a 2028 serán financiadas por las transferencias de capital a recibir del Ayuntamiento de Madrid en dicho periodo y, en una cuantía muy significativa cada uno de los años de este PPMP, por las recibidas en años anteriores no aplicadas. En el año 2026, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de financiación de esta sociedad, la transferencia de capital se reducirá

a 25,00 millones de euros volviéndose a incrementar en 2027 a 50,00 millones de euros.

Con relación al marco presupuestario de **Madrid Destino**, hay que destacar que en los años 2026 y 2027 se produce un incremento de inversiones motivado por la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos NGEU y por la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.

En relación con la **EMSF**, se han previsto los gastos necesarios para la finalización de la liquidación de la sociedad.

Al objeto de que las cifras reflejen la evolución real prevista de los gastos de las cuatro sociedades clasificadas como administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, en el siguiente cuadro se presentan las previsiones de gastos descontando previamente los incrementos de circulante recogidos en el capítulo 8. También recoge los gastos de las empresas que se corresponden con ingresos del Ayuntamiento de Madrid y que, por lo tanto, se eliminan en el proceso de consolidación de las previsiones. Estos últimos se corresponden principalmente con las previsiones de dividendos y canon a abonar por Madrid Calle 30, S.A. al Ayuntamiento de Madrid en 2025, que desaparecen a partir de 2026 debido al cambio de forma de gestión del servicio ya comentado, y con los IBI a abonar por la EMVS al Ayuntamiento por las viviendas y locales de los que es titular.

GASTOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	PREVISIÓN CIERRE 2025	2026	Var. s/prev.25	2027	Var. s/26	2028	Var. s/27
Gastos totales	511.163.369	350.432.748	-31,44%	395.465.489	12,85%	396.382.978	0,23%
Eliminaciones de consolidación	21.057.411	10.282.000	-51,17%	10.782.000	4,86%	11.282.000	4,64%
<b>GASTOS PROPIOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE</b>	<b>490.105.958</b>	<b>340.150.748</b>	<b>-30,60%</b>	<b>384.683.489</b>	<b>13,09%</b>	<b>385.100.978</b>	<b>0,11%</b>

La reducción de los gastos agregados en 2026 es consecuencia principalmente de las incidencias ya comentadas en relación a la actividad de MC30.

La única entidad que se incorpora a este plan, además de los organismos autónomos y las sociedades mercantiles sectorizadas, es el "Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid". Las estimaciones de este Consorcio para el periodo 2026-2028 son mantener las mismas aportaciones previstas para 2025 de 0,375 millones de euros y destinarlas a subvenciones de capital para inversiones en Teatros de la Comunidad de Madrid.

## 5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS 2026-2028.

### 5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 presenta en todos los ejercicios magnitudes de Ahorro Bruto y Ahorro Neto positivas.

El Ahorro Bruto en todos los años que abarca el Plan obtiene cifras muy positivas con importes que se sitúan en la previsión de cierre de 2025 en 1.083,2 millones de euros, con un descenso en el año 2026 que supone un importe de 690,6 millones de euros, incrementando el resto del periodo hasta alcanzar 812,7 millones en 2028.

millones de euros						
		AHORRO BRUTO				
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	Var s/2027
2025	2026		2027		2028	
1.083,2	690,6	-36,25%	774,3	12,13%	812,7	4,96%

Por lo que respecta al Ahorro Neto, las cifras previstas son también positivas, ascendiendo en la previsión de cierre de 2025 a 803,9 millones de euros, minorándose en 2026 hasta los 506,7 millones de euros, alcanzándose en el último ejercicio del periodo los 627,2 millones de euros.

millones de euros						
		AHORRO NETO				
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	Var s/2027
2025	2026		2027		2028	
803,9	506,7	-36,97%	588,8	16,21%	627,2	6,52%

### 5.2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de financiación.

El saldo de operaciones no financieras, capacidad o necesidad de financiación, que presenta el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 en el perímetro SEC 2010, es positivo en todo el periodo. La previsión de cierre 2025 refleja un importe de 452,1 millones de euros mientras que en el periodo 2026-2028 el importe desciende para situarse en torno a los 64 millones a lo largo del periodo.

RESULTADO NO FINANCIERO						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	Var s/2027
2025	2026		2027		2028	
452,1	63,3	-86,00%	60,4	-4,49%	67,9	12,30%

En cuanto a la capacidad de financiación, una vez realizados los pertinentes ajustes de contabilidad nacional, esta pone de manifiesto la estabilidad de las cuentas para futuros ejercicios, puesto que en todos los ejercicios es positiva, alcanzando el máximo en 2025 con 249,6 millones de euros y terminando el periodo con 175,1 millones de euros.

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2025	Plan Presupuestario	Var s/2026	Plan Presupuestario	Var s/2027
2025	2026		2027		2028	
249,6	158,9	-36,35%	150,9	-5,02%	175,1	16,03%

### 5.3. Evolución de la deuda.

La deuda consolidada SEC 2010, que se analiza en el presente Plan, solo incluye el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid que es el único ente que tiene endeudamiento financiero dentro del Sector Administraciones Públicas.

A continuación, se muestra la evolución prevista de la deuda en el periodo 2025-2028:

EVOLUCIÓN DEUDA SEC 2010				
	2025	2026	2027	2028
<b>Ayuntamiento Largo Plazo</b>	<b>2.026</b>	<b>1.887</b>	<b>1.727</b>	<b>1.556</b>
Préstamos y Emisiones	1.936	1.824	1.686	1.552
Deuda Imputada	90	63	41	4
<b>Ayuntamiento Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito dispuesto	0	0	0	0
Factoring sin recurso	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA 31.12</b>	<b>2.026</b>	<b>1.887</b>	<b>1.727</b>	<b>1.556</b>

Esta evolución tiene en consideración las siguientes premisas, en términos consolidados:

- se prevé nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento a largo plazo en el año 2025 por importe de 220 millones de euros, en el año 2026 por

importe de 72 millones de euros, en el año 2027 por importe de 48 millones de euros y en el año 2028 por importe de 51 millones de euros.

- el calendario de amortizaciones previsto contempla las amortizaciones ordinarias de cada año.
- no se prevé ningún crédito dispuesto por operaciones de tesorería a corto plazo a 31 de diciembre de cada ejercicio.
- no se prevé ningún importe por el concepto de factoring sin recurso a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Cabe señalar que, el saldo de deuda según el criterio SEC 2010 coincide con el saldo de deuda según el criterio PDE.

#### **Cálculo de la ratio contenido en el art. 53.2 del TRLRHL.**

A los efectos del cálculo de esta ratio se tiene en cuenta lo establecido, con vigencia indefinida, en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que regula la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo, así como los importes a tener en cuenta para el cálculo del capital vivo.

#### Determinación de los ingresos corrientes liquidados del periodo 2025-2028.

Los ingresos corrientes liquidados estimados en este periodo son los previstos por el Ayuntamiento de Madrid en el presente "Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028", estimándose una minoración de estos en un 0,5 por ciento, en concepto de ingresos afectados. Conviene recordar que, de acuerdo con la mencionada Disposición Final, "para la *determinación de los ingresos corrientes a computar se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios*".

#### Cálculo del capital vivo del periodo 2025-2028.

Para la determinación de estos importes, continuando con la Disposición Final mencionada, "Se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban registrar las entidades locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación, se muestra la evolución de la ratio deuda / ingresos del Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2025-2028:

EVOLUCIÓN RATIO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES art.53.2 TRLRHL				
	2025	2026	2027	2028
<b>Ayuntamiento Largo Plazo</b>	<b>2.026</b>	<b>1.887</b>	<b>1.727</b>	<b>1.556</b>
Préstamos y emisiones	1.936	1.824	1.686	1.552
Deuda Imputada	90	63	41	4
<b>Ayuntamiento Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito disponible	0	0	0	0
Crédito dispuesto	0	0	0	0
Factoring sin recurso	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA 31.12</b>	<b>2.026</b>	<b>1.887</b>	<b>1.727</b>	<b>1.556</b>
Ingresos corrientes consolidados año anterior (depurados afectados)	5.840	6.167	6.247	6.437
<b>RATIO 110%</b>	<b>34,7%</b>	<b>30,6%</b>	<b>27,7%</b>	<b>24,2%</b>

## 6. PASIVOS CONTINGENTES

En los Anexos que se adjuntan a este informe se incluyen los datos de los pasivos contingentes para el periodo considerado.

## **ANEXOS**

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)**

INGRESOS	En euros									Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
<b>Ingresos corrientes</b>			<b>6.196.376.681,07</b>	<b>1,46%</b>	<b>6.286.776.818,08</b>	<b>3,05%</b>	<b>6.478.717.230,95</b>	<b>2,12%</b>	<b>6.616.223.613,71</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			5.980.499.914,41	5,12%	6.286.778.818,08	3,05%	6.478.717.230,95	2,12%	6.616.223.613,71	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)			215.876.766,66	-100,00%	0,00					
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			-37.142.871,45					0,00		0,00
Variaciones tributarias			-37.142.871,45							
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica										
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana		-3,17%	2025	-30.667.215,30	-100,00%					Aprobada y Aplicada
Modificación tipo de gravamen de IBI características especiales										
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica										
Modificación coeficiente del art. 107.4 del TRLRHL, en el IVTNU (valor medio del coeficiente en los 20 años)		-11,10%	2025	-6.575.656,15						Aprobada y Aplicada
Modificación tipo de gravamen IVTNU										
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas										
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
Resto de variaciones tributarias										
Supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										
Impuesto sobre Bienes Inmuebles										
Bonificación por empresas (áfrica) de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)										
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)										
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)										
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)										
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)										
Bonificación por BICs destinando a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)										
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)										
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)										
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica										
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)										
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 e) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 f) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)										
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g TRLRHL)										
Bonificación por tipo de combustible (art. 95.6 a) TRLRHL)										
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)										
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana										
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)										
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)										
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)										
Bonificación por transmisiones mórtis causa a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre Actividades Económicas										
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)										
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)										
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)										
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)										
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
Exención por razón del sujeto con el destino clásico en art. 100.2 TRLRHL)										
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)										
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)										
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)										
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)										
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados			253.019.638,11							
Medida 3: Correcta fincamiento de tasas y precios públicos (detallado más adelante)			252.914.503,18							
Tasa por la prestación de servicios públicos básicos		2025	252.914.503,18							Aprobada y Aplicada
Tasa por servicio de recogida de basuras			105.134,93							
Tasa por servicio de tratamiento de residuos										
Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos										
Otras tasas			105.134,93							
Tasa por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente										
Tasa por la realización de actividades de competencia local										
Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local		2025	105.134,93	0,00		0,00		0,00		Aprobada y Aplicada
Precios públicos										
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos			0,00		0,00		0,00			
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>128.163.154,79</b>	<b>-3,08%</b>	<b>124.217.528,51</b>	<b>-63,34%</b>	<b>45.537.647,38</b>	<b>-44,55%</b>	<b>25.250.000,00</b>			
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	128.163.154,79		124.217.528,51		45.537.647,38		25.250.000,00			
- Derivados de modificaciones de políticas (*)										
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>6.324.539.835,66</b>	<b>1,37%</b>	<b>6.410.996.346,59</b>	<b>1,77%</b>	<b>6.524.254.878,33</b>	<b>1,80%</b>	<b>6.641.473.613,71</b>			
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.108.663.069,20		6.410.996.346,59		6.524.254.878,33		6.641.473.613,71			
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	215.876.766,66		0,00		0,00		0,00			
<b>Ingresos financieros</b>	<b>222.270.477,52</b>	<b>-45,35%</b>	<b>121.470.775,76</b>	<b>3,60%</b>	<b>125.843.680,00</b>	<b>-6,10%</b>	<b>118.172.767,13</b>			
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	222.270.477,52		121.470.775,76		125.843.680,00		118.172.767,13			
- Derivados de modificaciones de políticas (*)										
<b>Ingresos totales</b>	<b>6.546.810.313,38</b>	<b>-0,22%</b>	<b>6.532.467.122,35</b>	<b>1,80%</b>	<b>6.650.098.558,33</b>	<b>1,65%</b>	<b>6.759.646.380,84</b>			
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.330.933.546,72	3,18%	6.532.467.122,35	1,80%	6.650.098.558,33	1,65%	6.759.646.380,84			
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	215.876.766,66	-100,00%	0,00		0,00		0,00			

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028  
CONSOLIDADO DE LIMITACIÓN SEC

F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

DETALLE DE INGRESOS								
	En euros		Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)		Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)		Año 2027 (Estimación de las Previsiones iniciales)	
			% Tasa Var. 2026/2025		% Tasa Var. 2027/2026		% Tasa Var. 2028/2027	
<b>A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES</b>								
Cap. 1 y 2 Impuestos directos e indirectos	2.689.148.198,75	1,24%	2.722.394.121,00	2,33%	2.785.892.226,00	1,39%	2.824.479.817,00	
Impuesto sobre Bienes Imuebles	1.508.715.571,57	0,84%	1.519.130.210,00	0,83%	1.531.899.403,00	0,83%	1.544.571.994,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	153.786.585,51	2,09%	157.000.814,00	1,69%	159.657.451,00	1,59%	162.200.321,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	136.205.281,24	1,00%	136.826.307,00	1,00%	136.465.102,00	-1,00%	134.115.529,00	
Impuesto sobre la Transmisión del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	360.322.261,54	2,03%	360.322.261,54	0,00%	360.322.261,54	0,00%	360.322.261,54	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	122.192.906,39	2,03%	124.877.372,00	1,65%	126.730.842,00	1,55%	128.696.375,00	
Cesión de Impuestos del Estado	377.913.889,50	2,12%	385.916.256,00	4,10%	401.756.734,00	4,02%	417.924.225,00	
Impuesto sobre las Personas Inscritas anteriormente	3.420.000,00	0,01%	3.420.000,00	0,00%	3.420.000,00	0,00%	3.420.000,00	
Cap. 3 Tasas Precios públicos y otros ingresos	1.011.401.360,46	0,36%	1.015.043.676,00	0,30%	1.018.054.134,00	0,28%	1.020.935.684,00	
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.376.056.038,75	2,56%	2.436.941.922,51	5,03%	2.559.609.087,18	3,75%	2.655.590.312,00	
Participación en tributos del Estado	2.240.201.561,79	0,23%	2.235.116.067,72	5,65%	2.361.428.236,74	4,03%	2.456.672.759,00	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap. 4)	135.854.477,96	4,03%	135.854.477,96	0,00%	135.854.477,96	0,00%	135.854.477,96	
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	119.771.053,11	-6,16%	112.399.098,57	2,46%	115.161.783,77	0,08%	115.257.800,71	
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>6.196.376.681,07</b>	<b>1,46%</b>	<b>6.286.778.818,08</b>	<b>3,05%</b>	<b>6.478.717.230,95</b>	<b>2,12%</b>	<b>6.616.223.613,71</b>	
<b>B) DETALLE DE INGRESOS CAPITAL</b>								
	Datos en euros							
		Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones iniciales)
6 Enajenación de inversiones	80.553.011,00	18,52%	95.474.400,00	-58,10%	40.000.000,00	-37,50%	25.000.000,00	
7 Transferencias de capital	47.610.143,79	-39,63%	25.743.128,51	-80,73%	5.537.647,38	-95,49%	250.000,00	
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>128.163.154,79</b>	<b>-3,08%</b>	<b>124.217.528,51</b>	<b>-63,34%</b>	<b>45.537.647,38</b>	<b>-44,55%</b>	<b>25.250.000,00</b>	
<b>C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS</b>								
	Datos en euros							
		Año 2025 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones iniciales)
8 Ingresos por Activos financieros	2.270.477,52	2078,87%	49.470.715,76	57,35%	77.843.680,00	-13,71%	67.172.767,13	
9 Ingresos por Pasivos financieros	220.000.000,00	-67,27%	72.000.000,00	-33,33%	48.000.000,00	6,25%	51.000.000,00	
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>222.270.477,52</b>	<b>-45,35%</b>	<b>121.470.775,76</b>	<b>3,60%</b>	<b>125.843.680,00</b>	<b>-6,10%</b>	<b>118.172.767,13</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.324.539.835,86</b>	<b>1,37%</b>	<b>6.410.996.346,59</b>	<b>1,77%</b>	<b>6.524.254.878,33</b>	<b>1,80%</b>	<b>6.641.473.613,71</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.546.810.313,38</b>	<b>-0,22%</b>	<b>6.632.467.122,35</b>	<b>1,80%</b>	<b>6.650.098.558,33</b>	<b>1,65%</b>	<b>6.759.646.380,84</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**  
**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)**

GASTOS	En euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2025 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.109.055.602,79</b>	<b>9,53%</b>	<b>5.596.195.194,95</b>	<b>1,93%</b>	<b>5.704.388.188,85</b>	<b>1,74%</b>	<b>5.803.502.946,11</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.109.055.602,79	9,53%	5.596.195.194,95	1,93%	5.704.388.188,85	1,74%	5.803.502.946,11	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes del personal (reducción de sueldos o efectivos)								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o alta dirección, con identificación del resto de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en su caso se vinculen a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial								
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público								
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local								
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual								
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local								
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad un requisito preceptivo para la celebración del contrato								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas								
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL								
Medida 14: Reducción de la prestación de servicios de tipo obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
<b>Gastos de Capital</b>	<b>751.981.498,19</b>	<b>-1,22%</b>	<b>742.813.159,42</b>	<b>1,96%</b>	<b>757.367.418,34</b>	<b>1,68%</b>	<b>770.090.296,57</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	751.981.498,19	-1,22%	742.813.159,42	1,96%	757.367.418,34	1,68%	770.090.296,57	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
<b>Gastos no financieros</b>	<b>5.861.037.100,98</b>	<b>8,16%</b>	<b>6.339.008.354,37</b>	<b>1,94%</b>	<b>6.461.755.607,19</b>	<b>1,73%</b>	<b>6.573.593.244,68</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.861.037.100,98	8,16%	6.339.008.354,37	1,94%	6.461.755.607,19	1,73%	6.573.593.244,68	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos financieros</b>	<b>384.868.556,52</b>	<b>-51,99%</b>	<b>184.762.825,22</b>	<b>0,83%</b>	<b>186.291.412,22</b>	<b>-0,13%</b>	<b>186.053.135,69</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	384.868.556,52	-51,99%	184.762.825,22	0,83%	186.291.412,22	-0,13%	186.053.135,69	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)								
<b>Gastos totales</b>	<b>6.245.905.657,50</b>	<b>4,45%</b>	<b>6.523.771.179,59</b>	<b>1,90%</b>	<b>6.648.047.019,41</b>	<b>1,68%</b>	<b>6.759.646.380,37</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.245.905.657,50	4,45%	6.523.771.179,59	1,90%	6.648.047.019,41	1,68%	6.759.646.380,37	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**  
**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)**

DETALLE DE GASTOS								
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	En euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2025 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
1 Gastos de personal	2.000.168.902,42	10,64%	2.212.893.629,24	1,99%	2.256.896.500,91	2,00%	2.302.034.430,97	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.604.831.266,19	9,95%	2.863.922.404,71	1,81%	2.915.719.361,94	2,02%	2.974.736.245,14	
3 Gastos financieros	99.567.550,44	-5,19%	94.403.864,00	2,32%	96.595.414,00	-5,43%	91.349.711,00	
4 Transferencias corrientes	404.487.883,74	2,59%	414.975.297,00	2,46%	425.176.912,00	0,05%	425.382.561,00	
Transferencias a la AGE	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	
Transferencias a la Seg. Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a CCAA	8.262.109,24	8.300.000,00	8.300.000,00	8.300.000,00	8.300.000,00	8.300.000,00	8.300.000,00	
Transferencias a otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a Empresas Privadas	15.952.821,79	17.540.000,00	17.540.000,00	17.540.203,00	17.540.203,00	17.540.203,00	17.540.203,00	
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	65.666.555,52	75.512.105,00	75.512.105,00	85.512.105,00	85.512.105,00	85.512.105,00	85.512.105,00	
Resto de transferencias corrientes	314.516.397,19	313.532.889,00	313.532.889,00	313.734.804,00	313.940.253,00	313.940.253,00	313.940.253,00	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	
<b>Total Gastos corrientes</b>	<b>5.109.055.602,79</b>	<b>9,53%</b>	<b>5.596.195.194,95</b>	<b>1,93%</b>	<b>5.704.388.188,85</b>	<b>1,74%</b>	<b>5.803.502.946,11</b>	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Datos en euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2025 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
6 Inversiones reales	685.255.357,91	-3,59%	660.687.150,42	1,07%	667.758.341,34	-0,34%	665.481.219,77	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	138.082.039,60	152.494.445,20	140.279.106,35	152.872.791,04	158.872.791,04	152.872.791,04	152.872.791,04	
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a la actividad	147.856.799,22	181.570.256,15	181.570.256,15	181.570.256,15	181.570.256,15	181.570.256,15	181.570.256,15	
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	120.770.293,64	116.375.630,63	116.375.630,63	116.375.630,63	116.375.630,63	116.375.630,63	116.375.630,63	
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	95.706.002,67	72.328.487,19	72.328.487,19	72.328.487,19	72.328.487,19	72.328.487,19	72.328.487,19	
Resto de inversiones reales	182.840.222,78	137.918.331,25	137.918.331,25	137.918.331,25	137.918.331,25	137.918.331,25	137.918.331,25	
7 Transferencias de capital	66.726.140,28	23,08%	82.126.009,00	9,11%	89.609.077,00	16,74%	104.609.076,80	
Transferencias a la AGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a la Seg. Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias a Empresas Privadas	6.922.213,58	7.140.000,00	7.140.000,00	7.140.000,00	7.140.000,00	7.140.000,00	7.140.000,00	
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	52.920.712,47	68.212.998,00	75.696.066,00	75.696.066,00	75.696.066,00	90.696.066,00	90.696.066,00	
Resto de transferencias de capital	6.883.214,23	6.773.011,00	6.773.011,00	6.773.011,00	6.773.011,00	6.773.011,00	6.773.011,00	
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>751.981.498,19</b>	<b>-1,22%</b>	<b>742.813.159,42</b>	<b>1,96%</b>	<b>757.367.418,34</b>	<b>1,68%</b>	<b>770.090.296,57</b>	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Datos en euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2025 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
8 Activos financieros	105.549.538,52	-99,14%	906.314,22	-10,74%	808.957,22	-29,45%	570.680,69	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	105.549.538,52	906.314,22	808.957,22	808.957,22	808.957,22	0,00%	570.680,69	
9 Pasivos financieros	279.319.018,00	-34,18%	183.856.511,00	0,88%	185.482.455,00	0,00%	185.482.455,00	
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>384.868.556,52</b>	<b>-51,99%</b>	<b>184.762.825,22</b>	<b>0,83%</b>	<b>186.291.412,22</b>	<b>-0,13%</b>	<b>186.053.135,69</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.861.037.100,98</b>	<b>8,16%</b>	<b>6.339.008.354,37</b>	<b>1,94%</b>	<b>6.461.755.607,19</b>	<b>1,73%</b>	<b>6.573.593.244,68</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.245.905.657,50</b>	<b>4,45%</b>	<b>6.523.771.179,59</b>	<b>1,90%</b>	<b>6.648.047.019,41</b>	<b>1,68%</b>	<b>6.759.646.380,37</b>	

Los importes evolucionados a partir de la previsión de cierre del ejercicio corriente, contienen decimales por lo que puede haber alguna variación con los datos exactos de la Plataforma del Ministerio para la captura de datos.

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**  
**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes**

En euros		En euros						
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES		Año 2025	% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026	% Tasa Var. 2027/2026	Año 2027	% Tasa Var. 2028/2027	Año 2028
<b>Saldo de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.087.321.078,28</b>	<b>-36,49%</b>	<b>690.583.623,13</b>	<b>12,13%</b>	<b>774.329.042,10</b>	<b>4,96%</b>	<b>812.720.665,60</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	871.444.311,62	-20,75%	690.583.623,13	12,13%	774.329.042,10	4,96%	812.720.665,60	
- Derivados de modificaciones políticas	215.876.766,66	-100,00%	0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones Capital</b>	<b>-623.818.343,40</b>	<b>-0,84%</b>	<b>-618.595.630,91</b>	<b>15,07%</b>	<b>-711.829.770,96</b>	<b>4,64%</b>	<b>-744.840.296,57</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-623.818.343,40	-0,84%	-618.595.630,91	15,07%	-711.829.770,96	4,64%	-744.840.296,57	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones no financieras</b>	<b>463.502.734,88</b>	<b>-84,47%</b>	<b>71.987.992,22</b>	<b>-13,18%</b>	<b>62.499.271,14</b>	<b>8,61%</b>	<b>67.880.369,03</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	247.625.968,22	-70,93%	71.987.992,22	-13,18%	62.499.271,14	8,61%	67.880.369,03	
- Derivados de modificaciones políticas	215.876.766,66	-100,00%	0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones financieras</b>	<b>-162.598.079,00</b>	<b>-61,07%</b>	<b>-63.292.049,46</b>	<b>-4,49%</b>	<b>-60.447.732,22</b>	<b>12,30%</b>	<b>-67.880.368,56</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-162.598.079,00	-61,07%	-63.292.049,46	-4,49%	-60.447.732,22	12,30%	-67.880.368,56	
- Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones no financieras</b>	<b>463.502.734,88</b>		<b>71.987.992,22</b>		<b>62.499.271,14</b>		<b>67.880.369,03</b>	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o necesidad Financ. SEC 2010	-213.854.063,17		86.914.532,45		88.433.766,95		107.242.255,10	
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>249.648.671,71</b>		<b>158.902.524,67</b>		<b>150.933.038,09</b>		<b>175.122.624,13</b>	
<b>Deuda Viva a 31 / 12</b>	<b>2.025.791.626,28</b>		<b>1.887.078.460,10</b>		<b>1.727.386.457,65</b>		<b>1.556.173.041,78</b>	
A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00	
A largo plazo	2.025.791.626,28		1.887.078.460,10		1.727.386.457,65		1.556.173.041,78	
<b>Ratio Deuda Viva / Ingresos corrientes</b>	<b>32,69%</b>		<b>30,02%</b>		<b>26,66%</b>		<b>23,52%</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**

**F.2.4- Pasivos contingentes (PPMP 2026-2028)**

Pasivos contingentes	Estimación importes (en euros)								
	Año 2025			tasa variación	Año 2026			tasa variación	Año 2028
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		
Avalés concedidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos morosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por sentencias o expropiaciones	84.555.744	84.555.744	0	30.812.027	30.812.027	0	64.906.486	64.906.486	0
Otras (*)	24.838.079	24.838.079	49.676.158	-50,00%	24.838.079	24.838.079	-100,00%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>109.393.823</b>	<b>24.838.079</b>	<b>134.231.902</b>		<b>30.812.027</b>	<b>24.838.079</b>	<b>55.650.106</b>	<b>64.906.486</b>	<b>0</b>
								<b>209.325.556</b>	<b>0</b>
									<b>209.325.556</b>

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**

**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.5 -Préstamos morosos**

Comunicación correspondiente al periodo 2025 - 2028

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE									
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:					2025	2026	2027	2028	
Administración General de la Corporación Local									
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313									
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313									
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>									
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):									
Administración General de la Corporación Local									
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313									
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313									
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>									

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, Intrucciones de cumplimentación:

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010. CON AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Datos en euros									J.G. 27/03/2025	
INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	2.165.586.018	2.155.184.830	-10.401.188	-0,48%	2.199.621.660	44.436.830	2,06%	2.219.552.652	19.930.992	0,91%
2 Impuestos indirectos	107.553.855	123.298.422	15.744.566	14,64%	125.329.174	2.030.752	1,65%	127.272.962	1.943.788	1,55%
3 Tasas y otros ingresos	825.764.890	867.180.743	41.415.853	5,02%	869.752.662	2.571.919	0,30%	872.213.520	2.460.858	0,28%
4 Transferencias corrientes	2.757.145.141	2.845.438.241	88.293.099	3,20%	2.983.481.203	138.042.963	4,85%	3.095.589.920	112.108.716	3,76%
5 Ingresos patrimoniales	119.766.355	112.394.274	-7.372.081	-6,16%	115.156.880	2.762.601	2,46%	115.252.816	95.936	0,08%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.975.816.260</b>	<b>6.103.496.508</b>	<b>127.680.248</b>	<b>2,14%</b>	<b>6.293.341.579</b>	<b>189.845.071</b>	<b>3,11%</b>	<b>6.429.881.871</b>	<b>136.540.292</b>	<b>2,17%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	46.486.215	24.547.095	-21.939.121	-47,19%	5.537.647	-19.009.447	-77,44%	250.000	-5.287.647	-95,49%
<b>operaciones de capital</b>	<b>46.486.215</b>	<b>24.547.095</b>	<b>-21.939.121</b>	<b>-47,19%</b>	<b>5.537.647</b>	<b>-19.009.447</b>	<b>-77,44%</b>	<b>250.000</b>	<b>-5.287.647</b>	<b>-95,49%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.022.302.475</b>	<b>6.128.043.603</b>	<b>105.741.128</b>	<b>1,76%</b>	<b>6.298.879.226</b>	<b>170.835.623</b>	<b>2,79%</b>	<b>6.430.131.871</b>	<b>131.252.644</b>	<b>2,08%</b>
8 Activos financieros	2.270.478	49.470.776	47.200.298	2078,87%	77.843.680	28.372.904	57,35%	67.172.767	-10.670.913	-13,71%
9 Pasivos financieros	283.219.893	72.525.695	-210.694.198	-74,39%	60.772.320	-11.753.375	-16,21%	52.560.685	-8.211.635	-13,51%
<b>operaciones financieras</b>	<b>285.490.370</b>	<b>121.996.471</b>	<b>-163.493.900</b>	<b>-57,27%</b>	<b>138.616.000</b>	<b>16.619.529</b>	<b>13,62%</b>	<b>119.733.452</b>	<b>-18.882.548</b>	<b>-13,62%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.307.792.845</b>	<b>6.250.040.074</b>	<b>-57.752.772</b>	<b>-0,92%</b>	<b>6.437.495.226</b>	<b>187.455.153</b>	<b>3,06%</b>	<b>6.549.865.323</b>	<b>112.370.097</b>	<b>1,75%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	2.001.930.032	2.126.351.802	124.421.769	6,22%	2.168.623.837	42.272.035	1,99%	2.211.996.314	43.372.477	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.571.298.712	2.723.151.434	151.852.722	5,91%	2.765.902.277	42.750.846	1,57%	2.821.059.801	55.157.524	1,99%
3 Gastos financieros	95.738.586	98.760.179	3.021.592	3,16%	100.216.780	1.456.601	1,47%	93.296.646	-6.920.134	-6,91%
4 Transferencias corrientes	407.229.313	390.319.053	-16.910.259	-4,15%	400.125.878	9.806.825	2,51%	400.166.065	40.186	0,01%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	9.596.413	9.596.413	0	0	0	0,00%	9.596.413	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.076.196.643</b>	<b>5.348.178.880</b>	<b>271.982.237</b>	<b>5,36%</b>	<b>5.444.465.185</b>	<b>96.286.304</b>	<b>1,80%</b>	<b>5.536.115.238</b>	<b>91.650.053</b>	<b>1,68%</b>
6 Inversiones reales	629.847.790	543.374.690	-86.473.100	-13,73%	619.511.416	76.135.726	14,01%	620.991.429	1.480.013	0,24%
7 Transferencias de capital	66.609.371	77.587.508	10.978.138	16,48%	83.969.588	6.382.079	8,23%	97.902.580	13.932.992	16,59%
<b>operaciones de capital</b>	<b>696.457.160</b>	<b>620.962.198</b>	<b>-75.494.962</b>	<b>-10,84%</b>	<b>703.481.004</b>	<b>82.518.806</b>	<b>12,39%</b>	<b>718.894.009</b>	<b>15.413.005</b>	<b>2,19%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.772.853.803</b>	<b>5.969.141.078</b>	<b>196.487.275</b>	<b>3,40%</b>	<b>6.147.946.188</b>	<b>178.805.110</b>	<b>3,00%</b>	<b>6.255.009.247</b>	<b>107.063.058</b>	<b>1,74%</b>
8 Activos financieros	105.549.539	906.314	-104.643.224	-99,14%	808.957	-97.357	-10,74%	570.681	-238.277	-29,45%
9 Pasivos financieros	314.693.059	211.238.862	-103.454.197	-32,87%	220.464.323	9.225.462	4,37%	223.774.102	3.309.778	1,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>420.242.598</b>	<b>212.145.176</b>	<b>-208.097.422</b>	<b>-49,52%</b>	<b>221.273.281</b>	<b>9.128.105</b>	<b>4,30%</b>	<b>224.344.783</b>	<b>3.071.502</b>	<b>1,39%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.192.896.401</b>	<b>6.181.286.254</b>	<b>-11.610.147</b>	<b>-0,19%</b>	<b>6.369.219.469</b>	<b>187.933.215</b>	<b>3,04%</b>	<b>6.479.354.029</b>	<b>110.134.560</b>	<b>1,73%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	899.619.617	755.317.628	-144.301.989	-16,04%	848.876.394	93.558.766	12,39%	893.766.633	44.890.239	5,29%
Ahorro Neto Presupuestario	584.926.558	544.078.766	-40.847.791	-7,08%	628.412.071	84.333.305	15,50%	669.992.531	41.580.460	6,62%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>249.648.672</b>	<b>158.902.525</b>	<b>-90.746.147</b>	<b>-36,35%</b>	<b>150.933.038</b>	<b>-7.969.487</b>	<b>-5,02%</b>	<b>175.122.624</b>	<b>24.189.566</b>	<b>16,03%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-103.279.061	48.564.462	151.843.523	173,70%	77.034.723	28.470.261	37,16%	66.602.086	-10.432.636	-15,61%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-31.473.166	-138.713.167	-107.240.001	-32,87%	-159.692.003	-20.978.837	-12,71%	-171.213.417	-11.521.413	-10,50%
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-134.752.227</b>	<b>-90.148.705</b>	<b>44.603.522</b>	<b>49,52%</b>	<b>-82.657.281</b>	<b>7.491.425</b>	<b>1,00%</b>	<b>-104.611.330</b>	<b>-21.954.050</b>	<b>-20,45%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>114.896.444</b>	<b>68.753.819</b>	<b>-46.142.625</b>	<b>-40,17%</b>	<b>68.275.757</b>	<b>-478.062</b>	<b>-0,10%</b>	<b>70.511.294</b>	<b>2.235.536</b>	<b>3,18%</b>

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (CONSOL-SEC-2010)

Datos en euros									J.G. 27/03/2025	
Ajuste Ingresos	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	PLAN PPTARIO 2027	PLAN PPTARIO 2028	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	PLAN PPTARIO 2027	PLAN PPTARIO 2028	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026
CAP. 1	-72.614.547	-304.871.699	-318.429.554	-329.281.937						
CAP. 2	-135.000.779	-130.275.171	-133.246.838	-138.607.266						
CAP. 3	-185.633.470	-147.859.933	-148.298.472	-148.719.164						
CAP. 4	381.089.103	408.496.319	423.872.116	440.039.608						
CAP. 5	-4.729	-4.824	-4.904	-4.985						
CAP. 6	-80.553.011	-95.474.400	-40.000.000	-25.000.000						
CAP. 7	9.927.051	4.499.909	2.051.538	0						
CAP. 8	0	-1,24	1,00	0,13						
CAP. 9	63.219.893	525.695,00	12.772.320,00	1.560.685,00						
<b>TOTAL AJUSTES INGRESOS (1 a 7)</b>	<b>-282.790.382</b>	<b>-265.489.800</b>	<b>-214.056.114</b>	<b>-201.573.743</b>						
<b>Ajuste Gastos</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>
CAP. 1	1.761.130	-86.541.828	-88.272.664	-90.038.117						
CAP. 2	-29.236.554	-132.003.971	-140.549.085	-143.908.444						
CAP. 3	-6.424.811	4.356.315	3.621.366	1.946.935						
CAP. 4	5.337.276	-24.656.244	-25.051.034	-25.216.496						
CAP. 5	0	-403.587	-403.587	-403.587						
CAP. 6	-51.623.756	-117.312.460	-48.246.925	-44.489.791						
CAP. 7	-116.770	-4.538.501	-5.639.489	-6.706.497						
CAP. 8	1	0	0	0						
CAP. 9	35.374.041	27.382.351	34.981.868	38.291.647						
<b>TOTAL AJUSTES GASTOS (1 a 7)</b>	<b>-80.303.485</b>	<b>-361.100.277</b>	<b>-304.541.419</b>	<b>-308.815.998</b>						
<b>TOTAL AJUSTES INGR. Y GTOS. CAP. 1 a 7</b>	<b>-202.486.897</b>	<b>95.610.477</b>	<b>90.485.305</b>	<b>107.242.255</b>						

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010. SIN AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

J.G. 27/03/2025

Datos en euros									J.G. 27/03/2025	
INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	2.438.200.564	2.460.056.529	21.855.965	0,90%	2.518.051.214	57.994.685	2,36%	2.548.834.589	30.783.375	1,22%
2 Impuestos indirectos	242.554.634	253.573.592	11.018.958	4,54%	258.576.012	5.002.420	1,97%	265.880.228	7.304.216	2,82%
3 Tasa y otros ingresos	1.011.398.360	1.015.040.676	3.642.316	0,36%	1.018.051.134	3.010.458	0,30%	1.020.932.684	2.881.550	0,28%
4 Transferencias corrientes	2.376.056.039	2.436.941.922	60.885.883	2,56%	2.599.609.087	122.667.165	5,03%	2.655.550.312	95.941.225	3,75%
5 Ingresos patrimoniales	119.771.084	112.399.098	-7.371.986	-6,16%	115.161.784	2.762.686	2,46%	115.257.801	96.017	0,08%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>6.187.980.682</b>	<b>6.278.011.817</b>	<b>90.031.135</b>	<b>1,45%</b>	<b>6.469.449.231</b>	<b>191.437.414</b>	<b>3,05%</b>	<b>6.606.455.614</b>	<b>137.006.383</b>	<b>2,12%</b>
6 Enajenación inversiones reales	80.553.011	95.474.400	14.921.389	18,52%	40.000.000	-55.474.400	-58,10%	25.000.000	-15.000.000	-37,50%
7 Transferencias de capital	36.559.165	20.047.186	-16.511.979	-45,17%	3.486.109	-16.561.077	-82,61%	250.000	-3.236.109	-92,83%
<b>operaciones de capital</b>	<b>117.112.176</b>	<b>115.521.586</b>	<b>-1.590.590</b>	<b>-1,36%</b>	<b>43.486.109</b>	<b>-72.035.477</b>	<b>-62,36%</b>	<b>25.250.000</b>	<b>-18.236.109</b>	<b>-41,94%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.305.092.857</b>	<b>6.393.533.403</b>	<b>88.440.546</b>	<b>1,40%</b>	<b>6.512.935.340</b>	<b>119.401.937</b>	<b>1,87%</b>	<b>6.631.705.614</b>	<b>118.770.274</b>	<b>1,82%</b>
8 Activos financieros	2.270.477	49.470.777	47.200.300	207,87%	77.843.679	28.372.902	57,35%	67.172.767	-10.670.912	-13,71%
9 Pasivos financieros	220.000.000	72.000.000	-148.000.000	-67,27%	48.000.000	-24.000.000	-33,33%	51.000.000	3.000.000	6,25%
<b>operaciones financieras</b>	<b>222.270.477</b>	<b>121.470.777</b>	<b>-107.799.700</b>	<b>-45,35%</b>	<b>125.843.679</b>	<b>4.372.302</b>	<b>3,60%</b>	<b>118.172.767</b>	<b>-7.670.912</b>	<b>-6,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.527.363.334</b>	<b>6.515.004.180</b>	<b>-12.359.154</b>	<b>-0,19%</b>	<b>6.638.779.019</b>	<b>123.774.839</b>	<b>1,90%</b>	<b>6.749.878.381</b>	<b>111.099.362</b>	<b>1,67%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	2.000.168.902	2.212.893.630	212.724.728	10,64%	2.256.896.501	44.002.871	1,99%	2.302.034.431	45.137.930	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.600.535.266	2.855.155.405	254.620.139	9,79%	2.906.451.362	51.295.957	1,80%	2.964.968.245	58.516.883	2,01%
3 Gastos financieros	102.163.397	94.403.864	-7.759.533	-7,60%	96.595.414	2.191.550	2,32%	91.349.711	-5.245.703	-5,43%
4 Transferencias corrientes	401.892.037	414.975.297	13.083.260	3,26%	425.176.912	10.201.615	2,46%	425.382.561	205.649	0,05%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.104.759.602</b>	<b>5.587.428.196</b>	<b>482.668.594</b>	<b>9,46%</b>	<b>5.695.120.189</b>	<b>107.691.993</b>	<b>1,93%</b>	<b>5.793.734.948</b>	<b>98.614.759</b>	<b>1,73%</b>
6 Inversiones reales	681.471.546	660.687.150	-20.784.396	-3,05%	667.756.341	7.071.191	1,07%	665.481.220	-2.277.121	-0,34%
7 Transferencias de capital	66.726.140	82.126.009	15.399.869	23,08%	89.609.077	7.483.068	9,11%	104.809.077	15.000.000	16,74%
<b>operaciones de capital</b>	<b>748.197.686</b>	<b>742.813.159</b>	<b>-5.384.527</b>	<b>-0,72%</b>	<b>757.367.418</b>	<b>14.554.259</b>	<b>1,96%</b>	<b>770.090.297</b>	<b>12.722.879</b>	<b>1,68%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.852.957.288</b>	<b>6.330.241.355</b>	<b>477.284.067</b>	<b>8,15%</b>	<b>6.452.487.607</b>	<b>122.246.252</b>	<b>1,93%</b>	<b>6.563.825.245</b>	<b>111.337.638</b>	<b>1,73%</b>
8 Activos financieros	105.549.538	906.314	-104.643.224	-99,14%	808.957	-97.357	-10,74%	570.681	-238.276	-29,45%
9 Pasivos financieros	279.319.018	183.856.511	-95.462.507	-34,18%	185.482.455	1.625.944	0,88%	185.482.455	0	0,00%
<b>operaciones financieras</b>	<b>384.868.556</b>	<b>184.762.825</b>	<b>-200.105.731</b>	<b>-51,99%</b>	<b>186.291.412</b>	<b>1.528.587</b>	<b>0,83%</b>	<b>186.053.136</b>	<b>-238.276</b>	<b>-0,13%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.237.825.844</b>	<b>6.515.004.180</b>	<b>277.178.336</b>	<b>4,44%</b>	<b>6.638.779.019</b>	<b>123.774.839</b>	<b>1,90%</b>	<b>6.749.878.381</b>	<b>111.099.362</b>	<b>1,67%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	1.083.221.080	690.583.621	-392.637.459	-36,25%	774.329.042	83.745.421	12,13%	812.720.666	38.391.624	4,96%
Ahorro Neto Presupuestario	803.902.062	506.727.110	-297.174.952	-36,97%	588.846.587	82.119.477	16,21%	627.238.211	38.391.624	6,52%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>452.135.569</b>	<b>63.292.048</b>	<b>-388.843.521</b>	<b>-86,00%</b>	<b>60.447.733</b>	<b>-2.844.315</b>	<b>-4,49%</b>	<b>67.880.369</b>	<b>7.432.636</b>	<b>12,30%</b>
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-103.279.061	48.564.463	151.843.524		77.034.722	28.470.259		66.602.086	-10.432.636	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	-59.319.018	-111.856.511	-52.537.493	88,57%	-137.482.455	-25.625.944	-134.482.455	3.000.000		
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-162.598.079</b>	<b>-63.292.048</b>	<b>99.306.031</b>		<b>-60.447.733</b>	<b>2.844.315</b>		<b>-67.880.369</b>	<b>-7.432.636</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>289.537.490</b>	<b>0,00</b>	<b>-289.537.490</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### CONSOLIDADO CON OO.AA.

Datos en euros										J.G. 27/03/2025	
INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27	
1 Impuestos directos	2.446.592.564	2.468.820.529	22.227.965	0,91%	2.527.315.214	58.494.685	2,37%	2.558.598.589	31.283.375	1,24%	
2 Impuestos indirectos	242.554.634	253.573.592	11.018.958	4,54%	258.576.012	5.002.420	1,97%	265.880.228	7.304.216	2,82%	
3 Tasas y otros ingresos	1.011.398.360	1.015.040.676	3.642.316	0,36%	1.018.051.134	3.010.458	0,30%	1.020.932.684	2.881.550	0,28%	
4 Transferencias corrientes	2.372.801.446	2.432.562.712	59.761.266	2,52%	2.558.709.951	126.147.239	5,19%	2.654.075.884	95.365.933	3,73%	
5 Ingresos patrimoniales	80.622.076	60.144.823	-20.477.453	-25,40%	60.156.761	-7.862	-0,01%	60.128.770	-7.991	-0,01%	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>6.153.969.081</b>	<b>6.230.142.132</b>	<b>76.173.051</b>	<b>1,24%</b>	<b>6.422.789.072</b>	<b>192.646.940</b>	<b>3,09%</b>	<b>6.559.616.155</b>	<b>136.827.083</b>	<b>2,13%</b>	
6 Enajenación inversiones reales	80.553.011	95.474.400	14.921.389	18,52%	40.000.000	-55.474.400	-58,10%	25.000.000	-15.000.000	-37,50%	
7 Transferencias de capital	36.309.165	8.783.329	-27.525.836	-75,81%	0	-8.783.329	-100,00%	0	0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>116.862.176</b>	<b>104.257.729</b>	<b>-12.604.447</b>	<b>-10,79%</b>	<b>40.000.000</b>	<b>-64.257.729</b>	<b>-61,63%</b>	<b>25.000.000</b>	<b>-15.000.000</b>	<b>-37,50%</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.270.831.256</b>	<b>6.334.399.861</b>	<b>63.568.605</b>	<b>1,01%</b>	<b>6.462.789.072</b>	<b>129.389.211</b>	<b>2,03%</b>	<b>6.584.616.155</b>	<b>121.827.083</b>	<b>1,89%</b>	
8 Activos financieros	471.347	479.082	7.735	1,64%	486.944	7.862	1,64%	494.935	7.991	1,64%	
9 Pasivos financieros	220.000.000	72.000.000	-148.000.000	-67,27%	48.000.000	-24.000.000	-33,33%	51.000.000	3.000.000	6,25%	
<b>operaciones financieras</b>	<b>220.471.347</b>	<b>72.479.082</b>	<b>-147.992.265</b>	<b>-67,13%</b>	<b>48.486.944</b>	<b>-23.992.138</b>	<b>-33,10%</b>	<b>51.494.935</b>	<b>3.007.991</b>	<b>6,20%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6.491.302.603</b>	<b>6.406.878.943</b>	<b>-84.423.660</b>	<b>-1,30%</b>	<b>6.511.276.016</b>	<b>104.397.073</b>	<b>1,63%</b>	<b>6.636.111.090</b>	<b>124.835.074</b>	<b>1,92%</b>	
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27	
1 Gastos de personal	1.932.295.130	2.144.315.146	212.020.016	10,97%	2.187.201.448	42.886.302	2,00%	2.230.945.477	43.744.029	2,00%	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.527.680.688	2.697.182.788	169.502.100	6,71%	2.751.125.465	53.942.677	2,00%	2.806.148.013	55.022.548	2,00%	
3 Gastos financieros	93.331.531	94.393.864	1.062.333	1,14%	96.587.914	2.194.050	2,32%	91.344.711	-5.243.203	-5,43%	
4 Transferencias corrientes	543.766.868	610.927.200	67.160.332	12,35%	620.709.230	9.782.030	1,60%	624.809.025	4.099.795	0,66%	
5 Fondo de Contingencia y Otros Impresarios	0	10.000.000	10.000.000	0,00%	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.097.074.217</b>	<b>5.556.818.998</b>	<b>459.744.781</b>	<b>9,02%</b>	<b>5.665.624.057</b>	<b>108.805.059</b>	<b>1,96%</b>	<b>5.763.247.226</b>	<b>97.623.169</b>	<b>1,72%</b>	
6 Inversiones reales	577.163.882	554.124.425	-23.039.457	-3,99%	520.810.427	-33.313.998	-6,01%	521.584.245	773.818	0,15%	
7 Transferencias de capital	161.112.306	112.079.009	-49.033.297	-30,43%	139.359.077	27.280.068	24,34%	165.797.164	26.438.087	18,97%	
<b>operaciones de capital</b>	<b>738.276.188</b>	<b>666.203.434</b>	<b>-72.072.754</b>	<b>-9,76%</b>	<b>660.169.504</b>	<b>-6.033.930</b>	<b>-0,91%</b>	<b>687.381.409</b>	<b>27.211.905</b>	<b>4,12%</b>	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.836.350.405</b>	<b>6.223.022.432</b>	<b>387.672.027</b>	<b>6,64%</b>	<b>6.325.793.561</b>	<b>102.771.129</b>	<b>1,65%</b>	<b>6.450.626.635</b>	<b>124.835.074</b>	<b>1,97%</b>	
8 Activos financieros	103.882.072	0	-103.882.072	-100,00%	0	0	0	0	0	0	
9 Pasivos financieros	167.759.018	183.856.511	16.907.493	9,60%	185.482.455	1.625.944	0,88%	185.482.455	0	0,00%	
<b>operaciones financieras</b>	<b>271.641.090</b>	<b>183.856.511</b>	<b>-87.784.579</b>	<b>-32,32%</b>	<b>185.482.455</b>	<b>1.625.944</b>	<b>0,88%</b>	<b>185.482.455</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6.106.991.495</b>	<b>6.406.878.943</b>	<b>299.887.448</b>	<b>4,91%</b>	<b>6.511.276.016</b>	<b>104.397.073</b>	<b>1,63%</b>	<b>6.636.111.090</b>	<b>124.835.074</b>	<b>1,92%</b>	
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27	
Ahorro Bruto Presupuestario	1.056.894.864	673.323.134	-383.571.730	-36,29%	757.165.015	83.841.881	12,45%	796.368.929	39.203.914	5,18%	
Ahorro Neto Presupuestario	889.135.846	489.466.623	-399.669.223	-44,95%	571.682.560	82.215.937	16,80%	610.886.474	39.203.914	6,86%	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>435.480.851</b>	<b>111.377.429</b>	<b>-324.103.422</b>	<b>-74,42%</b>	<b>136.995.511</b>	<b>25.618.062</b>	<b>23,00%</b>	<b>133.987.520</b>	<b>-3.007.991</b>	<b>-2,20%</b>	
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-103.410.725	478.082	-103.889.807		486.944	7.862		494.935	7.991		
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	52.240.982	-111.856.511	-164.097.493		-137.482.455	-25.625.944		-134.482.455	3.000.000		
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-51.169.743</b>	<b>-111.377.429</b>	<b>-60.207.686</b>		<b>-136.995.511</b>	<b>-25.618.062</b>		<b>-133.987.520</b>	<b>3.007.991</b>		
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>384.311.108</b>	<b>0,00</b>	<b>-384.311.108</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	2.446.593.556	2.468.820.529	22.226.965	0,91%	2.527.316.214	58.495.685	2,37%	2.558.599.589	31.283.375	1,24%
2 Impuestos indirectos	242.554.634	253.713.592	11.018.958	4,54%	258.576.012	5.002.420	1,97%	265.880.228	7.304.216	2,82%
3 Tasas y otros ingresos	1.011.398.568	1.015.040.884	3.642.316	0,36%	1.018.051.342	3.010.458	0,30%	1.020.932.892	2.881.550	0,28%
4 Transferencias corrientes	2.367.263.111	2.427.155.610	59.892.499	2,53%	2.553.194.908	126.039.298	5,19%	2.648.450.740	95.255.832	3,73%
5 Ingresos patrimoniales	80.182.476	59.930.023	-20.252.453	-25,26%	59.922.161	-7.862	-0,01%	59.914.170	-7.991	-0,01%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>6.147.992.354</b>	<b>6.224.520.638</b>	<b>76.528.284</b>	<b>1,24%</b>	<b>6.417.060.637</b>	<b>192.539.999</b>	<b>3,09%</b>	<b>6.553.777.619</b>	<b>136.716.982</b>	<b>2,13%</b>
6 Enajenación inversiones reales	89.553.011	95.474.400	14.921.389	16,52%	40.000.000	-55.474.400	-58,10%	25.000.000	-15.000.000	-37,50%
7 Transferencias de capital	36.309.165	8.783.329	-27.525.836	-75,81%	0	-8.783.329	-100,00%	0	0	0
<b>operaciones de capital</b>	<b>116.862.176</b>	<b>104.257.729</b>	<b>-12.604.447</b>	<b>-10,79%</b>	<b>40.000.000</b>	<b>-64.257.729</b>	<b>-61,63%</b>	<b>25.000.000</b>	<b>-15.000.000</b>	<b>-37,50%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.264.854.529</b>	<b>6.328.778.367</b>	<b>63.923.838</b>	<b>1,02%</b>	<b>6.457.060.637</b>	<b>128.282.270</b>	<b>2,03%</b>	<b>6.578.777.619</b>	<b>121.716.982</b>	<b>1,89%</b>
8 Activos financieros	471.347	479.082	7.735	1,64%	486.944	7.862	1,64%	494.935	7.991	1,64%
9 Pasivos financieros	220.000.000	72.000.000	-148.000.000	-67,27%	48.000.000	-24.000.000	-33,33%	51.000.000	3.000.000	6,25%
<b>operaciones financieras</b>	<b>220.471.347</b>	<b>72.479.082</b>	<b>-147.992.265</b>	<b>-67,13%</b>	<b>48.486.944</b>	<b>-23.992.138</b>	<b>-33,10%</b>	<b>51.494.935</b>	<b>3.007.991</b>	<b>6,20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.485.325.876</b>	<b>6.401.257.449</b>	<b>-84.068.427</b>	<b>-1,30%</b>	<b>6.505.547.581</b>	<b>104.290.132</b>	<b>1,63%</b>	<b>6.630.272.554</b>	<b>124.724.973</b>	<b>1,92%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	1.687.566.978	1.898.076.092	210.509.114	12,47%	1.936.037.614	37.961.522	2,00%	1.974.758.366	38.720.752	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.374.172.688	2.539.861.259	165.688.571	6,98%	2.590.658.484	50.797.225	2,00%	2.642.471.654	51.813.170	2,00%
3 Gastos financieros	92.917.862	94.096.154	1.178.292	1,27%	96.285.315	2.189.161	2,33%	91.037.123	-5.248.192	-5,45%
4 Transferencias corrientes	932.734.844	1.009.163.999	76.429.155	8,19%	1.026.914.209	17.750.210	1,76%	1.038.141.547	12.227.338	1,19%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	10.000.000	10.000.000	0,00%	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.087.392.372</b>	<b>5.551.197.504</b>	<b>463.805.132</b>	<b>9,12%</b>	<b>5.659.895.622</b>	<b>108.698.118</b>	<b>1,96%</b>	<b>5.757.408.690</b>	<b>97.513.068</b>	<b>1,72%</b>
6 Inversiones reales	544.076.334	534.888.793	-9.187.541	-1,69%	490.990.084	-43.898.709	-8,21%	491.167.494	177.410	0,04%
7 Transferencias de capital	189.755.908	131.314.641	-58.441.267	-30,80%	169.179.420	37.864.779	28,84%	196.213.915	27.034.495	15,98%
<b>operaciones de capital</b>	<b>733.832.242</b>	<b>666.203.434</b>	<b>-67.628.808</b>	<b>-9,22%</b>	<b>660.169.504</b>	<b>-6.033.930</b>	<b>-9,91%</b>	<b>687.381.409</b>	<b>27.211.905</b>	<b>4,12%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.821.224.614</b>	<b>6.217.400.938</b>	<b>396.176.324</b>	<b>6,81%</b>	<b>6.320.065.126</b>	<b>102.664.188</b>	<b>1,65%</b>	<b>6.444.790.099</b>	<b>124.724.973</b>	<b>1,97%</b>
8 Activos financieros	103.882.072	0	-103.882.072	-100,00%	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	167.759.018	183.856.511	16.097.493	9,60%	185.482.455	1.625.944	0,88%	185.482.455	0	0,00%
<b>operaciones financieras</b>	<b>271.641.090</b>	<b>183.856.511</b>	<b>-87.784.579</b>	<b>-32,32%</b>	<b>185.482.455</b>	<b>1.625.944</b>	<b>0,88%</b>	<b>185.482.455</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.092.865.704</b>	<b>6.401.257.449</b>	<b>308.391.745</b>	<b>5,06%</b>	<b>6.505.547.581</b>	<b>104.290.132</b>	<b>1,63%</b>	<b>6.630.272.554</b>	<b>124.724.973</b>	<b>1,92%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
<b>Ahorro Bruto Presupuestario</b>	<b>1.060.599.982</b>	<b>673.323.134</b>	<b>-387.276.848</b>	<b>-36,51%</b>	<b>757.165.015</b>	<b>83.841.881</b>	<b>12,45%</b>	<b>796.368.929</b>	<b>39.203.914</b>	<b>5,18%</b>
<b>Ahorro Neto Presupuestario</b>	<b>892.840.964</b>	<b>489.466.623</b>	<b>-403.374.341</b>	<b>-45,18%</b>	<b>571.682.560</b>	<b>82.215.937</b>	<b>16,80%</b>	<b>610.886.474</b>	<b>39.203.914</b>	<b>6,68%</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>443.629.915</b>	<b>111.377.429</b>	<b>-332.252.486</b>	<b>-74,89%</b>	<b>136.995.511</b>	<b>25.618.082</b>	<b>23,00%</b>	<b>133.987.520</b>	<b>-3.007.991</b>	<b>-2,20%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-103.410.725	479.082	103.889.807		486.944	7.862		494.935	7.991	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	52.240.982	-111.856.511	-164.097.493		-137.482.455	-25.625.944		-134.482.455	3.000.000	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-51.169.743</b>	<b>-111.377.429</b>	<b>-60.207.686</b>		<b>-136.995.511</b>	<b>-25.618.082</b>		<b>-133.987.520</b>	<b>3.007.991</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>392.460.172</b>	<b>0</b>	<b>-392.460.172</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### IAM

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	2.792,00	2.792,00	0	0,00%	2.792,00	0	0,00%	2.792,00	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	141.174.456,00	144.002.253,00	2.827.797	2,00%	146.886.606,00	2.884.353	2,00%	149.828.646,00	2.942.040	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	212.595,00	212.595,00	0	0,00%	212.595,00	0	0,00%	212.595,00	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>141.389.843,00</b>	<b>144.217.640,00</b>	<b>2.827.797</b>	<b>2,00%</b>	<b>147.101.993,00</b>	<b>2.884.353</b>	<b>2,00%</b>	<b>150.044.033,00</b>	<b>2.942.040</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	22.600.105,00	13.052.107,00	-9.547.998	-42,25%	23.513.149,00	10.461.042	80,15%	23.983.412,00	470.263	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>22.600.105,00</b>	<b>13.052.107,00</b>	<b>-9.547.998</b>	<b>-42,25%</b>	<b>23.513.149,00</b>	<b>10.461.042</b>	<b>80,15%</b>	<b>23.983.412,00</b>	<b>470.263</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>163.989.948,00</b>	<b>157.269.747,00</b>	<b>-6.720.201</b>	<b>-4,10%</b>	<b>170.615.142,00</b>	<b>13.345.395</b>	<b>8,49%</b>	<b>174.027.445,00</b>	<b>3.412.303</b>	<b>2,00%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27</b>
1 Gastos de personal	40.186.784,00	40.990.520,00	803.736	2,00%	41.810.330,00	819.810	2,00%	42.646.537,00	836.207	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	101.203.059,00	103.227.120,00	2.024.061	2,00%	105.291.663,00	2.064.543	2,00%	107.397.496,00	2.105.833	2,00%
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00			0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>141.389.843,00</b>	<b>144.217.640,00</b>	<b>2.827.797</b>	<b>2,00%</b>	<b>147.101.993,00</b>	<b>2.884.353</b>	<b>2,00%</b>	<b>150.044.033,00</b>	<b>2.942.040</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	26.920.003,00	13.052.107,00	-13.867.896	-51,52%	23.513.149,00	10.461.042	80,15%	23.983.412,00	470.263	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>26.920.003,00</b>	<b>13.052.107,00</b>	<b>-13.867.896</b>	<b>-51,52%</b>	<b>23.513.149,00</b>	<b>10.461.042</b>	<b>80,15%</b>	<b>23.983.412,00</b>	<b>470.263</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>168.309.846,00</b>	<b>157.269.747,00</b>	<b>-11.040.099</b>	<b>-6,56%</b>	<b>170.615.142,00</b>	<b>13.345.395</b>	<b>8,49%</b>	<b>174.027.445,00</b>	<b>3.412.303</b>	<b>2,00%</b>
<b>MAGNITUDES</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27</b>
Ahorro Bruto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-4.319.898,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.319.898</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-4.319.898,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.319.898</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### A. EMPLEO

Datos en euros							J.G. 27/03/2025			
INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	53.177.973,00	54.105.497,00	927.524	1,74%	55.187.406,00	1.081.909	2,00%	56.290.954,00	1.103.548	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>53.177.973,00</b>	<b>54.105.497,00</b>	<b>927.524</b>	<b>1,74%</b>	<b>55.187.406,00</b>	<b>1.081.909</b>	<b>2,00%</b>	<b>56.290.954,00</b>	<b>1.103.548</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	3.998.150,00	4.078.113,00	79.963	2,00%	4.159.675,00	81.562	2,00%	4.242.868,00	83.193	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>3.998.150,00</b>	<b>4.078.113,00</b>	<b>79.963</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.159.675,00</b>	<b>81.562</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.242.868,00</b>	<b>83.193</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>57.176.123,00</b>	<b>58.183.610,00</b>	<b>1.007.487</b>	<b>1,76%</b>	<b>59.347.081,00</b>	<b>1.163.471</b>	<b>2,00%</b>	<b>60.533.822,00</b>	<b>1.186.741</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>57.176.123,00</b>	<b>58.183.610,00</b>	<b>1.007.487</b>	<b>1,76%</b>	<b>59.347.081,00</b>	<b>1.163.471</b>	<b>2,00%</b>	<b>60.533.822,00</b>	<b>1.186.741</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	40.350.786,00	31.718.140,00	-8.632.646	-21,39%	32.352.502,00	634.362	2,00%	32.999.552,00	647.050	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	14.812.808,00	14.792.062,00	-20.746	-0,14%	15.087.903,00	295.841	2,00%	15.389.661,00	301.758	2,00%
3 Gastos financieros	143.171,00	10.000,00	-133.171	-93,02%	10.000,00	0	0,00%	10.000,00	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	7.436.564,00	7.585.295,00	148.731	2,00%	7.737.001,00	151.706	2,00%	7.891.741,00	154.740	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>62.743.329,00</b>	<b>54.105.497,00</b>	<b>-8.637.832</b>	<b>-13,77%</b>	<b>55.187.406,00</b>	<b>1.081.909</b>	<b>2,00%</b>	<b>56.290.954,00</b>	<b>1.103.548</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	4.131.103,00	4.078.113,00	-52.990	-1,28%	4.159.675,00	81.562	2,00%	4.242.868,00	83.193	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>4.131.103,00</b>	<b>4.078.113,00</b>	<b>-52.990</b>	<b>-1,28%</b>	<b>4.159.675,00</b>	<b>81.562</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.242.868,00</b>	<b>83.193</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>66.874.432,00</b>	<b>58.183.610,00</b>	<b>-8.690.822</b>	<b>-13,00%</b>	<b>59.347.081,00</b>	<b>1.163.471</b>	<b>2,00%</b>	<b>60.533.822,00</b>	<b>1.186.741</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>66.874.432,00</b>	<b>58.183.610,00</b>	<b>-8.690.822</b>	<b>-13,00%</b>	<b>59.347.081,00</b>	<b>1.163.471</b>	<b>2,00%</b>	<b>60.533.822,00</b>	<b>1.186.741</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	-9.565.356,00	0,00	9.565.356	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	-9.565.356,00	0,00	9.565.356	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-9.598.309,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.698.309</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-9.698.309,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.698.309</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### ATM

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 26 / P.P. 25	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 27 / P.P. 26	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 28 / P.P. 27	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	70.567.514,00	71.978.864,00	1.411.350	2,00%	73.418.441,00	1.439.577	2,00%	74.886.810,00	1.468.369	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	2.005,00	2.005,00	0	0,00%	2.005,00	0	0,00%	2.005,00	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>70.569.519,00</b>	<b>71.980.869,00</b>	<b>1.411.350</b>	<b>2,00%</b>	<b>73.420.446,00</b>	<b>1.439.577</b>	<b>2,00%</b>	<b>74.888.815,00</b>	<b>1.468.369</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	178.092,00	181.654,00	3.562	2,00%	185.287,00	3.633	2,00%	188.993,00	3.706	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>178.092,00</b>	<b>181.654,00</b>	<b>3.562</b>	<b>2,00%</b>	<b>185.287,00</b>	<b>3.633</b>	<b>2,00%</b>	<b>188.993,00</b>	<b>3.706</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>70.747.611,00</b>	<b>72.162.523,00</b>	<b>1.414.912</b>	<b>2,00%</b>	<b>73.605.733,00</b>	<b>1.443.210</b>	<b>2,00%</b>	<b>75.077.808,00</b>	<b>1.472.075</b>	<b>2,00%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 26 / P.P. 25</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 27 / P.P. 26</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 28 / P.P. 27</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27</b>
1 Gastos de personal	58.666.182,00	65.042.941,00	6.376.759	10,87%	66.343.800,00	1.300.859	2,00%	67.670.675,00	1.326.875	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	5.840.384,00	6.693.433,00	853.049	14,61%	6.827.262,00	133.829	2,00%	6.963.767,00	136.505	2,00%
3 Gastos financieros	227.715,00	244.495,00	16.780	7,37%	249.384,00	4.889	2,00%	254.373,00	4.989	2,00%
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>64.734.281,00</b>	<b>71.980.869,00</b>	<b>7.246.588</b>	<b>11,19%</b>	<b>73.420.446,00</b>	<b>1.439.577</b>	<b>2,00%</b>	<b>74.888.815,00</b>	<b>1.468.369</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	169.187,00	181.654,00	12.467	7,37%	185.287,00	3.633	2,00%	188.993,00	3.706	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>169.187,00</b>	<b>181.654,00</b>	<b>12.467</b>	<b>7,37%</b>	<b>185.287,00</b>	<b>3.633</b>	<b>2,00%</b>	<b>188.993,00</b>	<b>3.706</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>64.903.468,00</b>	<b>72.162.523,00</b>	<b>7.259.055</b>	<b>11,18%</b>	<b>73.605.733,00</b>	<b>1.443.210</b>	<b>2,00%</b>	<b>75.077.808,00</b>	<b>1.472.075</b>	<b>2,00%</b>
<b>MAGNITUDES</b>	<b>PREV. CIERRE 2025</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 26 / P.P. 25</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25</b>	<b>PLAN PPTARIO 2027</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 27 / P.P. 26</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26</b>	<b>PLAN PPTARIO 2028</b>	<b>Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior 28 / P.P. 27</b>	<b>% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27</b>
Ahorro Bruto Presupuestario	5.835.238,00	0,00	-5.835.238	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	5.835.238,00	0,00	-5.835.238	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>5.844.143,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.844.143</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>5.844.143,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.844.143</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### M. SALUD

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	116.368.744,00	120.100.266,00	3.731.522	3,21%	122.501.407,00	2.401.141	2,00%	124.950.571,00	2.449.164	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	200.000,00	0,00	-200.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>116.568.744,00</b>	<b>120.100.266,00</b>	<b>3.531.522</b>	<b>3,03%</b>	<b>122.501.407,00</b>	<b>2.401.141</b>	<b>2,00%</b>	<b>124.950.571,00</b>	<b>2.449.164</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	1.859.420,00	1.915.766,00	56.346	3,03%	1.954.081,00	38.315	2,00%	1.993.163,00	39.082	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.859.420,00</b>	<b>1.915.766,00</b>	<b>56.346</b>	<b>3,03%</b>	<b>1.954.081,00</b>	<b>38.315</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.993.163,00</b>	<b>39.082</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>118.428.164,00</b>	<b>122.016.032,00</b>	<b>3.587.868</b>	<b>3,03%</b>	<b>124.455.488,00</b>	<b>2.439.456</b>	<b>2,00%</b>	<b>126.943.734,00</b>	<b>2.488.246</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>118.428.164,00</b>	<b>122.016.032,00</b>	<b>3.587.868</b>	<b>3,03%</b>	<b>124.455.488,00</b>	<b>2.439.456</b>	<b>2,00%</b>	<b>126.943.734,00</b>	<b>2.488.246</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Gastos de personal	82.748.933,00	85.256.477,00	2.507.544	3,03%	86.961.606,00	1.705.129	2,00%	88.700.839,00	1.739.233	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.354.934,00	32.305.083,00	950.149	3,03%	32.951.185,00	646.102	2,00%	33.610.208,00	659.023	2,00%
3 Gastos financieros	42.783,00	43.215,00	432	1,01%	43.215,00	0	0,00%	43.215,00	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	2.422.094,00	2.495.491,00	73.397	3,03%	2.545.401,00	49.910	2,00%	2.596.309,00	50.908	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>116.568.744,00</b>	<b>120.100.266,00</b>	<b>3.531.522</b>	<b>3,03%</b>	<b>122.501.407,00</b>	<b>2.401.141</b>	<b>2,00%</b>	<b>124.950.571,00</b>	<b>2.449.164</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	1.859.420,00	1.915.766,00	56.346	3,03%	1.954.081,00	38.315	2,00%	1.993.163,00	39.082	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.859.420,00</b>	<b>1.915.766,00</b>	<b>56.346</b>	<b>3,03%</b>	<b>1.954.081,00</b>	<b>38.315</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.993.163,00</b>	<b>39.082</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>118.428.164,00</b>	<b>122.016.032,00</b>	<b>3.587.868</b>	<b>3,03%</b>	<b>124.455.488,00</b>	<b>2.439.456</b>	<b>2,00%</b>	<b>126.943.734,00</b>	<b>2.488.246</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>118.428.164,00</b>	<b>122.016.032,00</b>	<b>3.587.868</b>	<b>3,03%</b>	<b>124.455.488,00</b>	<b>2.439.456</b>	<b>2,00%</b>	<b>126.943.734,00</b>	<b>2.488.246</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### AGENCIA DE ACTIVIDADES

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	23.076.282,00	23.537.807,00	461.525	2,00%	24.008.564,00	470.757	2,00%	24.488.735,00	480.171	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	25.000,00	0,00	-25.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>23.101.282,00</b>	<b>23.537.807,00</b>	<b>436.525</b>	<b>1,89%</b>	<b>24.008.564,00</b>	<b>470.757</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.488.735,00</b>	<b>480.171</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	7.835,00	7.992,00	157	2,00%	8.151,00	159	1,99%	8.315,00	164	2,01%
<b>operaciones de capital</b>	<b>7.835,00</b>	<b>7.992,00</b>	<b>157</b>	<b>2,00%</b>	<b>8.151,00</b>	<b>159</b>	<b>1,99%</b>	<b>8.315,00</b>	<b>164</b>	<b>2,01%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>23.109.117,00</b>	<b>23.545.799,00</b>	<b>436.682</b>	<b>1,89%</b>	<b>24.016.715,00</b>	<b>470.916</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.497.050,00</b>	<b>480.335</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>23.109.117,00</b>	<b>23.545.799,00</b>	<b>436.682</b>	<b>1,89%</b>	<b>24.016.715,00</b>	<b>470.916</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.497.050,00</b>	<b>480.335</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	22.775.467,00	23.230.976,00	455.509	2,00%	23.695.596,00	464.620	2,00%	24.169.508,00	473.912	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	300.815,00	306.831,00	6.016	2,00%	312.968,00	6.137	2,00%	319.227,00	6.259	2,00%
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>23.076.282,00</b>	<b>23.537.807,00</b>	<b>461.525</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.008.564,00</b>	<b>470.757</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.488.735,00</b>	<b>480.171</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	7.835,00	7.992,00	157	2,00%	8.151,00	159	1,99%	8.315,00	164	2,01%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>7.835,00</b>	<b>7.992,00</b>	<b>157</b>	<b>2,00%</b>	<b>8.151,00</b>	<b>159</b>	<b>1,99%</b>	<b>8.315,00</b>	<b>164</b>	<b>2,01%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>23.084.117,00</b>	<b>23.545.799,00</b>	<b>461.682</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.016.715,00</b>	<b>470.916</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.497.050,00</b>	<b>480.335</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>23.084.117,00</b>	<b>23.545.799,00</b>	<b>461.682</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.016.715,00</b>	<b>470.916</b>	<b>2,00%</b>	<b>24.497.050,00</b>	<b>480.335</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo sl/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	25.000,00	0,00	-25.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	25.000,00	0,00	-25.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-25.000</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-25.000</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### TOTAL OO.AA.

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	2.792,00	2.792,00	0	0,00%	2.792,00	0	0,00%	2.792,00	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	404.364.969,00	413.724.687,00	9.359.718	2,31%	422.002.424,00	8.277.737	2,00%	430.445.716,00	8.443.292	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	439.600,00	214.600,00	-225.000	-51,18%	214.600,00	0	0,00%	214.600,00	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>404.807.361,00</b>	<b>413.942.079,00</b>	<b>9.134.718</b>	<b>2,26%</b>	<b>422.219.816,00</b>	<b>8.277.737</b>	<b>2,00%</b>	<b>430.663.108,00</b>	<b>8.443.292</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	28.643.602,00	19.235.632,00	-9.407.970	-32,84%	29.820.343,00	10.584.711	55,03%	30.416.751,00	596.408	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>28.643.602,00</b>	<b>19.235.632,00</b>	<b>-9.407.970</b>	<b>-32,84%</b>	<b>29.820.343,00</b>	<b>10.584.711</b>	<b>55,03%</b>	<b>30.416.751,00</b>	<b>596.408</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>433.450.963,00</b>	<b>433.177.711,00</b>	<b>-273.252</b>	<b>-0,06%</b>	<b>452.040.159,00</b>	<b>18.862.448</b>	<b>4,35%</b>	<b>461.079.859,00</b>	<b>9.039.700</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>433.450.963,00</b>	<b>433.177.711,00</b>	<b>-273.252</b>	<b>-0,06%</b>	<b>452.040.159,00</b>	<b>18.862.448</b>	<b>4,35%</b>	<b>461.079.859,00</b>	<b>9.039.700</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 19 / P.P. 18	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 20 / P.P. 19	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 21 / P.P. 20
1 Gastos de personal	244.728.152,00	246.239.054,00	1.510.902	0,62%	251.163.834,00	4.924.780	2,00%	256.187.111,00	5.023.277	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	153.512.000,00	157.324.529,00	3.812.529	2,48%	160.470.981,00	3.146.452	2,00%	163.680.359,00	3.209.378	2,00%
3 Gastos financieros	413.669,00	297.710,00	-115.959	-28,03%	302.599,00	4.889	1,64%	307.588,00	4.989	1,65%
4 Transferencias corrientes	9.858.658,00	10.080.786,00	222.128	2,25%	10.282.402,00	201.616	2,00%	10.488.050,00	205.648	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>408.512.479,00</b>	<b>413.942.079,00</b>	<b>5.429.600</b>	<b>1,33%</b>	<b>422.219.816,00</b>	<b>8.277.737</b>	<b>2,00%</b>	<b>430.663.108,00</b>	<b>8.443.292</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	33.087.548,00	19.235.632,00	-13.851.916	-41,86%	29.820.343,00	10.584.711	55,03%	30.416.751,00	596.408	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>33.087.548,00</b>	<b>19.235.632,00</b>	<b>-13.851.916</b>	<b>-41,86%</b>	<b>29.820.343,00</b>	<b>10.584.711</b>	<b>55,03%</b>	<b>30.416.751,00</b>	<b>596.408</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>441.600.027,00</b>	<b>433.177.711,00</b>	<b>-8.422.316</b>	<b>-1,91%</b>	<b>452.040.159,00</b>	<b>18.862.448</b>	<b>4,35%</b>	<b>461.079.859,00</b>	<b>9.039.700</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>441.600.027,00</b>	<b>433.177.711,00</b>	<b>-8.422.316</b>	<b>-1,91%</b>	<b>452.040.159,00</b>	<b>18.862.448</b>	<b>4,35%</b>	<b>461.079.859,00</b>	<b>9.039.700</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
<b>Ahorro Bruto Presupuestario</b>	<b>-3.705.118,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.705.118</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>Ahorro Neto Presupuestario</b>	<b>-3.705.118,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.705.118</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-8.149.064,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.149.064</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-8.149.064,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.149.064</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### ELIMINACIONES OO.AA.

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	1.000,00	0,00	-1.000	-100,00%	1.000,00	1.000		1.000,00	0	0,00%
2 Impuestos indirectos			0			0			0	0,00%
3 Tasas y otros ingresos	3.000,00	3.000,00	0	0,00%	3.000,00	0	0,00%	3.000,00	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	398.826.634,00	408.317.585,00	9.490.951	2,38%	416.467.381,00	8.169.796	2,00%	424.820.572,00	8.333.191	2,00%
5 Ingresos patrimoniales			0			0			0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>398.830.634,00</b>	<b>408.320.585,00</b>	<b>9.489.951</b>	<b>2,38%</b>	<b>416.491.381,00</b>	<b>8.170.796</b>	<b>2,00%</b>	<b>424.824.572,00</b>	<b>8.333.191</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	28.643.602,00	19.235.632,00	-9.407.970	-32,84%	29.820.343,00	10.584.711	55,03%	30.416.751,00	596.408	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>28.643.602,00</b>	<b>19.235.632,00</b>	<b>-9.407.970</b>	<b>-32,84%</b>	<b>29.820.343,00</b>	<b>10.584.711</b>	<b>55,03%</b>	<b>30.416.751,00</b>	<b>596.408</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>427.474.236,00</b>	<b>427.556.217,00</b>	<b>81.981</b>	<b>0,02%</b>	<b>446.311.724,00</b>	<b>18.755.507</b>	<b>4,39%</b>	<b>455.241.323,00</b>	<b>8.929.599</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>427.474.236,00</b>	<b>427.556.217,00</b>	<b>81.981</b>	<b>0,02%</b>	<b>446.311.724,00</b>	<b>18.755.507</b>	<b>4,39%</b>	<b>455.241.323,00</b>	<b>8.929.599</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal			0			0			0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	4.000,00	3.000,00	-1.000	-25,00%	4.000,00	1.000	33,33%	4.000,00	0	0,00%
3 Gastos financieros			0			0			0	
4 Transferencias corrientes	398.826.634,00	408.317.585,00	9.490.951	2,38%	416.467.381,00	8.169.796	2,00%	424.820.572,00	8.333.191	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos										
<b>operaciones corrientes</b>	<b>398.830.634,00</b>	<b>408.320.585,00</b>	<b>9.489.951</b>	<b>2,38%</b>	<b>416.491.381,00</b>	<b>8.170.796</b>	<b>2,00%</b>	<b>424.824.572,00</b>	<b>8.333.191</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	28.643.602,00	19.235.632,00	-9.407.970	-32,84%	29.820.343,00	10.584.711	55,03%	30.416.751,00	596.408	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>28.643.602,00</b>	<b>19.235.632,00</b>	<b>-9.407.970</b>	<b>-32,84%</b>	<b>29.820.343,00</b>	<b>10.584.711</b>	<b>55,03%</b>	<b>30.416.751,00</b>	<b>596.408</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>427.474.236,00</b>	<b>427.556.217,00</b>	<b>81.981</b>	<b>0,02%</b>	<b>446.311.724,00</b>	<b>18.755.507</b>	<b>4,39%</b>	<b>455.241.323,00</b>	<b>8.929.599</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>427.474.236,00</b>	<b>427.556.217,00</b>	<b>81.981</b>	<b>0,02%</b>	<b>446.311.724,00</b>	<b>18.755.507</b>	<b>4,39%</b>	<b>455.241.323,00</b>	<b>8.929.599</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0,000</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

MADRID CALLE 30, S.A.

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	49.659.876,00	49.659.876		50.653.074,00	993.198	2,00%	51.666.135,00	1.013.061	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	153.706.623,00	6.000,00	-153.700.623	-100,00%	6.000,00	0	0,00%	6.000,00	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>153.706.623,00</b>	<b>49.665.876,00</b>	<b>-104.040.747</b>	<b>-67,69%</b>	<b>50.659.074,00</b>	<b>993.198</b>	<b>2,00%</b>	<b>51.672.135,00</b>	<b>1.013.061</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>153.706.623,00</b>	<b>49.665.876,00</b>	<b>-104.040.747</b>	<b>-67,69%</b>	<b>50.659.074,00</b>	<b>993.198</b>	<b>2,00%</b>	<b>51.672.135,00</b>	<b>1.013.061</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	570.000,00	2.679.721,00	2.109.721	370,13%	0,00	-2.679.721	-100,00%	0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>570.000,00</b>	<b>2.679.721,00</b>	<b>2.109.721</b>	<b>370,13%</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.679.721</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>154.276.623,00</b>	<b>52.345.597,00</b>	<b>-101.931.026</b>	<b>-66,07%</b>	<b>50.659.074,00</b>	<b>-1.686.523</b>	<b>-3,22%</b>	<b>51.672.135,00</b>	<b>1.013.061</b>	<b>2,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	1.619.024,00	1.630.000,00	10.976	0,68%	1.662.600,00	32.600	2,00%	1.695.852,00	33.252	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	66.964.779,00	50.715.597,00	-16.249.182	-24,27%	48.993.831,00	-1.721.766	-3,39%	49.973.746,00	979.915	2,00%
3 Gastos financieros	19.200.253,00	0,00	-19.200.253	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>87.784.056,00</b>	<b>52.345.597,00</b>	<b>-35.438.459</b>	<b>-40,37%</b>	<b>50.656.431,00</b>	<b>-1.689.166</b>	<b>-3,23%</b>	<b>51.669.598,00</b>	<b>1.013.167</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	9.090.909,00	0,00	-9.090.909	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>9.090.909,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.090.909</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96.874.965,00</b>	<b>52.345.597,00</b>	<b>-44.529.368</b>	<b>-45,97%</b>	<b>50.656.431,00</b>	<b>-1.689.166</b>	<b>-3,23%</b>	<b>51.669.598,00</b>	<b>1.013.167</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	570.000,00	0,00	-570.000	-100,00%	2.643,00	2.643		2.537,00	-106	-4,01%
9 Pasivos financieros	111.560.000,00	0,00	-111.560.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>112.130.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-112.130.000</b>	<b>-100,00%</b>	<b>2.643,00</b>	<b>2.643</b>		<b>2.537,00</b>	<b>-106</b>	<b>-4,01%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>209.004.965,00</b>	<b>52.345.597,00</b>	<b>-156.659.368</b>	<b>-74,95%</b>	<b>50.659.074,00</b>	<b>-1.686.523</b>	<b>-3,22%</b>	<b>51.672.135,00</b>	<b>1.013.061</b>	<b>2,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	65.922.567,00	-2.679.721,00	-68.602.288	-104,06%	2.643,00	2.682.364	-100,10%	2.537,00	-106	-4,01%
Ahorro Neto Presupuestario	-45.637.433,00	-2.679.721,00	42.957.712	-94,13%	2.643,00	2.682.364	-100,10%	2.537,00	-106	-4,01%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>56.831.658,00</b>	<b>-2.679.721,00</b>	<b>-59.511.379</b>	<b>-104,72%</b>	<b>2.643,00</b>	<b>2.682.364</b>	<b>-100,10%</b>	<b>2.537,00</b>	<b>-106</b>	<b>-4,01%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.679.721,00	2.679.721		-2.643,00	-2.682.364		-2.537,00	106	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-111.560.000,00	0,00	111.560.000		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-111.560.000,00</b>	<b>2.679.721,00</b>	<b>114.239.721</b>		<b>-2.643,00</b>	<b>-2.682.364</b>		<b>-2.537,00</b>	<b>106</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-54.728.342,00</b>	<b>0</b>	<b>54.728.342</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028**  
**MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.**

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	95.500.382,00	93.928.003,00	-1.572.379	-1,65%	95.379.244,00	1.451.241	1,55%	97.286.829,00	1.907.585	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	24.186.577,00	25.716.308,00	1.529.731	6,32%	26.729.635,00	1.013.327	3,94%	27.263.227,00	533.592	2,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>119.686.959,00</b>	<b>119.644.311,00</b>	<b>-42.648</b>	<b>-0,04%</b>	<b>122.108.879,00</b>	<b>2.464.568</b>	<b>2,06%</b>	<b>124.550.056,00</b>	<b>2.441.177</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	1.452.000,00	16.216.857,00	14.764.857	1016,86%	3.236.109,00	-12.980.748	-80,04%	0,00	-3.236.109	-100,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.452.000,00</b>	<b>16.216.857,00</b>	<b>14.764.857</b>	<b>1016,86%</b>	<b>3.236.109,00</b>	<b>-12.980.748</b>	<b>-80,04%</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.236.109</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>121.138.959,00</b>	<b>135.861.168,00</b>	<b>14.722.209</b>	<b>12,15%</b>	<b>125.344.988,00</b>	<b>-10.516.180</b>	<b>-7,74%</b>	<b>124.550.056,00</b>	<b>-794.932</b>	<b>-0,63%</b>
8 Activos financieros	0,00	3.825.529,00	3.825.529		7.881.786,00	4.056.257	106,03%	0,00	-7.881.786	-100,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>3.825.529,00</b>	<b>3.825.529</b>		<b>7.881.786,00</b>	<b>4.056.257</b>	<b>106,03%</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.881.786</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>121.138.959,00</b>	<b>139.686.697,00</b>	<b>18.547.738</b>	<b>15,31%</b>	<b>133.226.774,00</b>	<b>-6.459.923</b>	<b>-4,62%</b>	<b>124.550.056,00</b>	<b>-8.676.718</b>	<b>-6,51%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	45.381.377,00	46.167.645,00	786.268	1,73%	46.835.998,00	668.353	1,45%	47.772.718,00	936.720	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	73.921.688,00	73.490.670,00	-431.018	-0,58%	74.841.259,00	1.350.589	1,84%	76.209.194,00	1.367.935	1,83%
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>119.303.065,00</b>	<b>119.658.315,00</b>	<b>355.250</b>	<b>0,30%</b>	<b>121.677.257,00</b>	<b>2.018.942</b>	<b>1,69%</b>	<b>123.981.912,00</b>	<b>2.304.655</b>	<b>1,89%</b>
6 Inversiones reales	20.920.834,00	20.027.068,00	-893.766	-4,27%	11.548.203,00	-8.478.865	-42,34%	0,00	-11.548.203	-100,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>20.920.834,00</b>	<b>20.027.068,00</b>	<b>-893.766</b>	<b>-4,27%</b>	<b>11.548.203,00</b>	<b>-8.478.865</b>	<b>-42,34%</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.548.203</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>140.223.899,00</b>	<b>139.685.383,00</b>	<b>-538.516</b>	<b>-0,38%</b>	<b>133.226.460,00</b>	<b>-6.459.923</b>	<b>-4,62%</b>	<b>123.981.912,00</b>	<b>-9.243.548</b>	<b>-6,94%</b>
8 Activos financieros	1.314,00	1.314,00	0	0,00%	1.314,00	0	0,00%	568.144,00	566.830	43137,75%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>1.314,00</b>	<b>1.314,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.314,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>568.144,00</b>	<b>566.830</b>	<b>43137,75%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.225.213,00</b>	<b>139.686.697,00</b>	<b>-538.516</b>	<b>-0,38%</b>	<b>133.226.774,00</b>	<b>-6.459.923</b>	<b>-4,62%</b>	<b>124.550.056,00</b>	<b>-8.676.718</b>	<b>-6,51%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	383.894,00	-14.004,00	-397.898	-103,65%	431.622,00	445.626	-3182,13%	568.144,00	136.522	31,63%
Ahorro Neto Presupuestario	383.894,00	-14.004,00	-397.898	-103,65%	431.622,00	445.626	-3182,13%	568.144,00	136.522	31,63%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-19.084.940,00</b>	<b>-3.824.215,00</b>	<b>15.260.725</b>	<b>-79,96%</b>	<b>-7.880.472,00</b>	<b>-4.056.257</b>	<b>-106,07%</b>	<b>568.144,00</b>	<b>8.448.616</b>	<b>-107,21%</b>
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-1.314,00	3.824.215,00	3.825.529		7.880.472,00	4.056.257		-568.144,00	-8.448.616	
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-1.314,00</b>	<b>3.824.215,00</b>	<b>3.825.529</b>		<b>7.880.472,00</b>	<b>4.056.257</b>		<b>-568.144,00</b>	<b>-8.448.616</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-19.086.254,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.086.254</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	62.667.268,00	56.743.234,00	-5.924.034	-9,45%	50.399.136,00	-6.344.098	-11,18%	51.947.928,00	1.548.792	3,07%
5 Ingresos patrimoniales	32.789.255,00	34.170.775,00	1.381.520	4,21%	41.708.199,00		22,06%	40.666.306,00		-2,50%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>95.456.523,00</b>	<b>90.914.009,00</b>	<b>-4.542.514</b>	<b>-4,76%</b>	<b>92.107.335,00</b>	<b>1.193.326</b>	<b>1,31%</b>	<b>92.614.234,00</b>	<b>506.899</b>	<b>0,55%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	93.639.456,00	25.000.000,00	-68.639.456	-73,30%	50.000.000,00	25.000,00	100,00%	61.438.087,00	11.438.087	22,88%
<b>operaciones de capital</b>	<b>93.639.456,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>-68.639.456</b>	<b>-73,30%</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>61.438.087,00</b>	<b>11.438.087</b>	<b>22,88%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>189.095.979,00</b>	<b>115.914.009,00</b>	<b>-73.181.970</b>	<b>-38,70%</b>	<b>142.107.335,00</b>	<b>26.193.326</b>	<b>22,60%</b>	<b>154.052.321,00</b>	<b>11.944.986</b>	<b>8,41%</b>
8 Activos financieros	1.229.130,00	42.418.601,00	41.189.471	3351,11%	69.410.005,00	26.991.404	63,63%	66.616.588,00	-2.793.417	-4,02%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>1.229.130,00</b>	<b>42.418.601,00</b>	<b>41.189.471</b>	<b>3351,11%</b>	<b>69.410.005,00</b>	<b>26.991.404</b>	<b>63,63%</b>	<b>66.616.588,00</b>	<b>-2.793.417</b>	<b>-4,02%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>190.325.109,00</b>	<b>158.332.610,00</b>	<b>-31.992.499</b>	<b>-16,81%</b>	<b>211.517.340,00</b>	<b>53.184.730</b>	<b>33,59%</b>	<b>220.668.909,00</b>	<b>9.151.569</b>	<b>4,33%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	20.873.371,00	20.780.839,00	-92.532	-0,44%	21.196.455,00	415.616	2,00%	21.620.384,00	423.929	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	56.487.024,00	50.101.114,00	-6.385.910	-11,31%	54.108.674,00	4.007.560	8,00%	55.146.550,00	1.037.876	1,92%
3 Gastos financieros	15.000,00	10.000,00	-5.000	-33,33%	7.500,00	-2.500	-25,00%	5.000,00	-2.500	-33,33%
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>77.373.595,00</b>	<b>70.891.953,00</b>	<b>-6.483.442</b>	<b>-8,38%</b>	<b>75.312.629,00</b>	<b>4.420.676</b>	<b>6,24%</b>	<b>76.771.934,00</b>	<b>1.459.305</b>	<b>1,94%</b>
6 Inversiones reales	83.386.830,00	86.535.657,00	3.148.827	3,78%	135.399.711,00	48.864.054	56,47%	143.896.975,00	8.497.264	6,28%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>83.386.830,00</b>	<b>86.535.657,00</b>	<b>3.148.827</b>	<b>3,78%</b>	<b>135.399.711,00</b>	<b>48.864.054</b>	<b>56,47%</b>	<b>143.896.975,00</b>	<b>8.497.264</b>	<b>6,28%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>160.762.225,00</b>	<b>157.427.610,00</b>	<b>-3.334.615</b>	<b>-2,07%</b>	<b>210.712.340,00</b>	<b>53.284.730</b>	<b>33,85%</b>	<b>220.668.909,00</b>	<b>9.956.569</b>	<b>4,73%</b>
8 Activos financieros	1.096.152,00	905.000,00	-191.152	-17,44%	805.000,00	-100.000	-11,05%	0,00	-805.000	-100,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>1.096.152,00</b>	<b>905.000,00</b>	<b>-191.152</b>	<b>-17,44%</b>	<b>805.000,00</b>	<b>-100.000</b>	<b>-11,05%</b>	<b>0,00</b>	<b>-805.000</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161.858.377,00</b>	<b>158.332.610,00</b>	<b>-3.525.767</b>	<b>-2,18%</b>	<b>211.517.340,00</b>	<b>53.184.730</b>	<b>33,59%</b>	<b>220.668.909,00</b>	<b>9.151.569</b>	<b>4,33%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	18.081.128,00	20.022.056,00	1.940.928	10,73%	16.794.706,00	-3.227.350	-16,12%	15.842.300,00	-952.406	-5,67%
Ahorro Neto Presupuestario	18.081.128,00	20.022.056,00	1.940.928	10,73%	16.794.706,00	-3.227.350	-16,12%	15.842.300,00	-952.406	-5,67%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>28.337.174,00</b>	<b>-41.513.601,00</b>	<b>-69.847.355</b>	<b>-246,52%</b>	<b>-68.605.005,00</b>	<b>-27.091.404</b>	<b>65,26%</b>	<b>-66.616.588,00</b>	<b>1.988.417</b>	<b>-2,90%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	132.978,00	41.513.601,00	41.380.623		68.605.005,00	27.091.404		66.616.588,00	-1.988.417	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>132.978,00</b>	<b>41.513.601,00</b>	<b>41.380.623</b>		<b>68.605.005,00</b>	<b>27.091.404</b>		<b>66.616.588,00</b>	<b>-1.988.417</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>28.466.732,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-28.466.732</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028**  
**EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S.A. (en liquidación)**

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0		0,00			0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
8 Activos financieros	0,00	67.844,00	67.844		64.944,00	-2.900	-4,27%	61.244,00	-3.700	-5,70%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>67.844</b>		<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	<b>-5,70%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>67.844</b>		<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	<b>-5,70%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Gastos de personal	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	74.814,00	67.844,00	-6.970	-9,32%	64.944,00	-2.900	-4,27%	61.244,00	-3.700	-5,70%
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>74.814,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>-6.970</b>	<b>-9,32%</b>	<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	<b>-5,70%</b>
6 Inversiones reales	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>74.814,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>-6.970</b>	<b>-9,32%</b>	<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	<b>-5,70%</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>74.814,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>-6.970</b>	<b>-9,32%</b>	<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	<b>-5,70%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	-74.814,00	-67.844,00	6.970	-9,32%	-64.944,00	2.900	-4,27%	-61.244,00	3.700	-5,70%
Ahorro Neto Presupuestario	-74.814,00	-67.844,00	6.970	-9,32%	-64.944,00	2.900	-4,27%	-61.244,00	3.700	-5,70%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-74.814,00</b>	<b>-67.844,00</b>	<b>6.970</b>	<b>-9,32%</b>	<b>-64.944,00</b>	<b>2.900</b>	<b>-4,27%</b>	<b>-61.244,00</b>	<b>3.700</b>	<b>-5,70%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	67.844,00	67.844		64.944,00	-2.900		61.244,00	-3.700	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>67.844,00</b>	<b>67.844</b>		<b>64.944,00</b>	<b>-2.900</b>		<b>61.244,00</b>	<b>-3.700</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-74.814,00</b>	<b>0,00</b>	<b>74.814</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### TOTAL SOCIEDADES

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	145.129.424,32	200.331.113,00	55.201.689	38,04%	196.431.454,00	-3.899.659	-1,95%	200.900.892,00	4.469.438	2,28%
5 Ingresos patrimoniales	174.825.031,18	59.893.063,00	-114.931.948	-65,74%	68.443.834,00	8.550.751	14,28%	67.935.533,00	-508.301	-0,74%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>319.954.455,50</b>	<b>260.224.196,00</b>	<b>-59.730.260</b>	<b>-18,67%</b>	<b>264.875.288,00</b>	<b>4.651.092</b>	<b>1,79%</b>	<b>268.836.425,00</b>	<b>3.961.137</b>	<b>1,50%</b>
6 Enajenación inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	95.091.465,71	41.216.857,00	-53.874.609	-56,66%	53.236.109,00	12.019.252	29,16%	61.438.087,00	8.201.978	15,41%
<b>operaciones de capital</b>	<b>95.091.465,71</b>	<b>41.216.857,00</b>	<b>-53.874.609</b>	<b>-56,66%</b>	<b>53.236.109,00</b>	<b>12.019.252</b>	<b>29,16%</b>	<b>61.438.087,00</b>	<b>8.201.978</b>	<b>15,41%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>415.045.921,21</b>	<b>301.441.053,00</b>	<b>-113.604.968</b>	<b>-27,37%</b>	<b>318.111.397,00</b>	<b>16.670.344</b>	<b>5,53%</b>	<b>330.274.512,00</b>	<b>12.163.115</b>	<b>3,82%</b>
8 Activos financieros	1.799.130,00	48.991.695,00	47.192.565	2623,08%	77.356.735,00	28.365.040	57,90%	66.677.832,00	-10.678.903	-13,80%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>1.799.130,00</b>	<b>48.991.695,00</b>	<b>47.192.565</b>	<b>2623,08%</b>	<b>77.356.735,00</b>	<b>28.365.040</b>	<b>57,90%</b>	<b>66.677.832,00</b>	<b>-10.678.903</b>	<b>-13,80%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>416.845.051,21</b>	<b>350.432.748,00</b>	<b>-66.412.303</b>	<b>-15,93%</b>	<b>395.468.132,00</b>	<b>45.035.384</b>	<b>12,85%</b>	<b>396.952.344,00</b>	<b>1.484.212</b>	<b>0,38%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal	67.873.772,00	68.578.484,00	704.712	1,04%	69.695.053,00	1.116.569	1,63%	71.088.954,00	1.393.901	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	197.448.305,00	174.375.225,00	-23.073.080	-11,69%	178.008.708,00	3.633.483	2,08%	181.390.734,00	3.382.026	1,90%
3 Gastos financieros	19.215.253,00	10.000,00	-19.205.253	-99,95%	7.500,00	-2.500	-25,00%	5.000,00	-2.500	-33,33%
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>284.537.330,00</b>	<b>242.963.709,00</b>	<b>-41.573.621</b>	<b>-14,61%</b>	<b>247.711.261,00</b>	<b>4.747.552</b>	<b>1,95%</b>	<b>252.484.688,00</b>	<b>4.773.427</b>	<b>1,93%</b>
6 Inversiones reales	113.398.573,00	106.562.725,00	-6.835.848	-6,03%	146.947.914,00	40.385.189	37,90%	143.896.975,00	-3.050.939	-2,08%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>113.398.573,00</b>	<b>106.562.725,00</b>	<b>-6.835.848</b>	<b>-6,03%</b>	<b>146.947.914,00</b>	<b>40.385.189</b>	<b>37,90%</b>	<b>143.896.975,00</b>	<b>-3.050.939</b>	<b>-2,08%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>397.935.903,00</b>	<b>349.526.434,00</b>	<b>-48.409.469</b>	<b>-12,17%</b>	<b>394.659.175,00</b>	<b>45.132.741</b>	<b>12,91%</b>	<b>396.381.663,00</b>	<b>1.722.488</b>	<b>0,44%</b>
8 Activos financieros	1.667.466,00	906.314,00	-761.152	-45,65%	808.957,00	-97.357	-10,74%	570.681,00	-238.276	-29,45%
9 Pasivos financieros	111.560.000,00	0,00	-111.560.000	-100,00%	0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>113.227.466,00</b>	<b>906.314,00</b>	<b>-112.321.152</b>	<b>-99,20%</b>	<b>808.957,00</b>	<b>-97.357</b>	<b>-10,74%</b>	<b>570.681,00</b>	<b>-238.276</b>	<b>-29,45%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>511.163.369,00</b>	<b>350.432.748,00</b>	<b>-160.730.621</b>	<b>-31,44%</b>	<b>395.468.132,00</b>	<b>45.035.384</b>	<b>12,85%</b>	<b>396.952.344,00</b>	<b>1.484.212</b>	<b>0,38%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	35.417.125,50	17.260.487,00	-18.156.639	-51,27%	17.164.027,00	-96.460	-0,56%	16.351.737,00	-812.290	-4,73%
Ahorro Neto Presupuestario	-76.142.874,50	17.260.487,00	93.403.361	122,67%	17.164.027,00	-96.460	-0,56%	16.351.737,00	-812.290	-4,73%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>17.110.018,21</b>	<b>-48.085.381,00</b>	<b>-65.195.399</b>	<b>-381,04%</b>	<b>-76.547.778,00</b>	<b>-28.462.397</b>	<b>59,19%</b>	<b>-66.107.151,00</b>	<b>10.440.627</b>	<b>-13,64%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	131.664,00	48.085.381,00	47.953.717		76.547.778,00	28.462.397		66.107.151,00	-10.440.627	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-111.560.000,00	0,00	111.560.000		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>-111.428.336,00</b>	<b>48.085.381,00</b>	<b>159.513.717</b>		<b>76.547.778,00</b>	<b>28.462.397</b>		<b>66.107.151,00</b>	<b>-10.440.627</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-94.318.317,79</b>	<b>0,00</b>	<b>94.318.318</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028**  
**CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE LOS TEATROS DE MADRID**

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Impuestos directos	0	0	0		0,00	0		0,00	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0,00	0		0,00	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0,00	0		0,00	0	
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
6 Enajenación inversiones reales	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	375.000	375.000,00	0	0,00%	375.000,00	0	0,00%	375.000,00	0	0,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>375.000</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>375.000</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8 Activos financieros	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>375.000</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
1 Gastos de personal	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
3 Gastos financieros	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
4 Transferencias corrientes	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0,00			0,00			0,00		
<b>operaciones corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
6 Inversiones reales	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
7 Transferencias de capital	830.300	375.000,00	-455.300	-54,84%	375.000,00	0	0,00%	375.000,00	0	0,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>830.300</b>	<b>375.000,00</b>	<b>-455.300</b>	<b>-54,84%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>830.300</b>	<b>375.000,00</b>	<b>-455.300</b>	<b>-54,84%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8 Activos financieros	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
9 Pasivos financieros	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>830.300</b>	<b>375.000,00</b>	<b>-455.300</b>	<b>-54,84%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 /P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 /P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-455.300</b>	<b>0,00</b>	<b>455.300</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-455.300</b>	<b>0,00</b>	<b>455.300</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026 - 2028

### ELIMINACIONES SOCIEDADES Y CONSORCIOS

Datos en euros

J.G. 27/03/2025

INGRESOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Impuestos directos	8.392.000,00	8.764.000,00	372.000	4,43%	9.264.000,00	500.000	5,71%	9.764.000,00	500.000	5,40%
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
4 Transferencias corrientes	141.874.831,32	195.951.903,00	54.077.072	38,12%	195.532.318,00	-419.585	-0,21%	199.426.464,00	3.894.146	1,99%
5 Ingresos patrimoniales	135.676.023,38	7.638.608,00	-128.037,415	-94,37%	13.418.811,00	5.780.203	75,67%	12.806.502,00	-612.309	-4,56%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>285.942.854,70</b>	<b>212.354.511,00</b>	<b>-73.568.344</b>	<b>-25,74%</b>	<b>218.215.129,00</b>	<b>5.860.618</b>	<b>2,76%</b>	<b>221.996.966,00</b>	<b>3.781.837</b>	<b>1,73%</b>
6 Enajenación inversiones reales		0							0	
7 Transferencias de capital	95.216.465,71	30.328.000,00	-64.888.466	-68,15%	50.125.000,00	19.797.000	65,28%	61.563.087,00	11.438.087	22,82%
<b>operaciones de capital</b>	<b>95.216.465,71</b>	<b>30.328.000,00</b>	<b>-64.888.466</b>	<b>-68,15%</b>	<b>50.125.000,00</b>	<b>19.797.000</b>	<b>65,28%</b>	<b>61.563.087,00</b>	<b>11.438.087</b>	<b>22,82%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>381.159.320,41</b>	<b>242.682.511,00</b>	<b>-138.476.809</b>	<b>-36,33%</b>	<b>268.340.129,00</b>	<b>25.657.618</b>	<b>10,57%</b>	<b>283.560.053,00</b>	<b>15.219.924</b>	<b>5,67%</b>
8 Activos financieros		0				0			0	
9 Pasivos financieros		0				0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>381.159.320,41</b>	<b>242.682.511,00</b>	<b>-138.476.809</b>	<b>-36,33%</b>	<b>268.340.129,00</b>	<b>25.657.618</b>	<b>10,57%</b>	<b>283.560.053,00</b>	<b>15.219.924</b>	<b>5,67%</b>
GASTOS	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
1 Gastos de personal		0			0				0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	124.593.727,09	16.402.608,00	-108.191.119	-86,84%	22.682.811,00	6.280.203	38,29%	22.570.502,00		-0,50%
3 Gastos financieros	10.383.367,20	0,00	-10.383.367	-100,00%	0,00	0	0	0,00		
4 Transferencias corrientes	141.874.831,32	195.951.903,00	54.077.072	38,12%	195.532.318,00	-419.585	-0,21%	199.426.464,00		1,99%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos					0					
<b>operaciones corrientes</b>	<b>276.851.945,61</b>	<b>212.354.511,00</b>	<b>-64.497.435</b>	<b>-23,30%</b>	<b>218.215.129,00</b>	<b>5.860.618</b>	<b>2,76%</b>	<b>221.996.966,00</b>	<b>3.781.837</b>	<b>1,73%</b>
6 Inversiones reales	9.090.909,09	0,00	-9.090.909	-100,00%	0,00	0	0	0,00		
7 Transferencias de capital	95.216.465,71	30.328.000,00	-64.888.466	-68,15%	50.125.000,00	19.797.000	65,28%	61.563.087,00		22,82%
<b>operaciones de capital</b>	<b>104.307.374,80</b>	<b>30.328.000,00</b>	<b>-73.979.375</b>	<b>-70,92%</b>	<b>50.125.000,00</b>	<b>19.797.000</b>	<b>65,28%</b>	<b>61.563.087,00</b>	<b>11.438.087</b>	<b>22,82%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>381.159.320,41</b>	<b>242.682.511,00</b>	<b>-138.476.809</b>	<b>-36,33%</b>	<b>268.340.129,00</b>	<b>25.657.618</b>	<b>10,57%</b>	<b>283.560.053,00</b>	<b>15.219.924</b>	<b>5,67%</b>
8 Activos financieros		0			0				0	
9 Pasivos financieros		0			0				0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>381.159.320,41</b>	<b>242.682.511,00</b>	<b>-138.476.809</b>	<b>-36,33%</b>	<b>268.340.129,00</b>	<b>25.657.618</b>	<b>10,57%</b>	<b>283.560.053,00</b>	<b>15.219.924</b>	<b>5,67%</b>
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2025	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25	PLAN PPTARIO 2027	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 27 / P.P. 26	PLAN PPTARIO 2028	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptarlo 28 / P.P. 27
Ahorro Bruto Presupuestario	9.090.909,09	0,00	-9.090.909	-100,00%	0,00	0	0	0,00	0	0
Ahorro Neto Presupuestario	9.090.909,09	0,00	-9.090.909	-100,00%	0,00	0	0	0,00	0	0
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

### **17.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 30.776.637,24 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle de Bustamante número 16 y 140 plazas de aparcamiento. Distrito de Arganzuela.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 30.776.637,24 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle de Bustamante, número 16, y 140 plazas de aparcamiento, Distrito de Arganzuela, propiedad de la Mercantil AHORRO FAMILIAR, S.A., por un periodo de tres años, desde el 13 de abril de 2025 hasta el 12 de abril de 2028.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 30.776.637,24 euros, IVA incluido, a favor de la Mercantil AHORRO FAMILIAR, S.A., con NIF A28203198, correspondiente a la prórroga del contrato de arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle de Bustamante, número 16, y 140 plazas de aparcamiento, Distrito de Arganzuela, por un periodo de tres años, desde el 13 de abril de 2025 hasta el 12 de abril de 2028, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal y las anualidades que se desglosan a continuación:

	Aplicación Presupuestaria	2025	2026	2027	2028
Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda	001/140/93100/20200	2.264.447,77	3.159.694,56	3.159.694,56	895.246,79
Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	001/150/17000/20200	5.045.496,94	7.040.228,28	7.040.228,28	1.994.731,34
Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	001/120/13000/20200	42.251,97	58.956,24	58.956,24	16.704,27

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**18.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste" promovido por Crea Madrid Nuevo Norte. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", distrito de Fuencarral-El Pardo. El promotor del proyecto es Crea Madrid Nuevo Norte.

El proyecto contempla las obras de urbanización del ámbito verificando tanto su viabilidad como las conexiones con las infraestructuras existentes. Las obras incluyen el movimiento general de tierras de las parcelas y el cerramiento de las mismas; la pavimentación de la red viaria, aceras, calzadas y carriles bici segregados, utilizando pavimentos sostenibles; la señalización y semaforización; la red de telecomunicaciones; el alumbrado público con tecnología LED; las zonas verdes y arbolado de alineación con su correspondiente red de riego; la red de agua regenerada; la red de alcantarillado; los sistemas urbanos de drenaje sostenible; y el mobiliario urbano; así como los servicios no municipales como son la red de energía eléctrica, la red de gas y la red de abastecimiento de agua potable.

La urbanización del ámbito está prevista ejecutarse mediante dos etapas, las cuales pueden acometerse de manera independiente o agrupada, siendo funcionales independientemente.

La superficie total del ámbito es de 304.976 m<sup>2</sup> según el planeamiento urbanístico. El uso global o característico es servicios terciarios, de tal forma que se posibilita un remate del eje terciario de la carretera de Burgos en su encuentro con el borde Oeste de Las Tablas. Se establecen los usos residencial y dotacional como usos pormenorizados o cualificados

El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 97.613.727,33 euros. Los diferentes presupuestos de cada una de las etapas son los siguientes:

- Etapa 1: 32.124.824,90 euros
- Etapa 2: 65.488.902,43 euros

El plazo previsto para la ejecución contado desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo de cada una de las etapas se fija en:

- Etapa 1: doce meses
- Etapa 2: veintidós meses



Con anterioridad a la firma del acta de comprobación de replanteo de la etapa 2, se deberá adaptar dicha etapa a la normativa vigente así como a las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, contado a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", distrito de Fuencarral - El Pardo, promovido por Crea Madrid Nuevo Norte, con un presupuesto, 21% IVA incluido, de 97.613.727,33 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 21 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Establecer la ejecución de las obras en dos etapas, siendo los diferentes presupuestos de cada una de las etapas los siguientes:

PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA
ETAPA 1 122.310.455,52 €	26.549.442,07 €	32.124.824,90 €
ETAPA 2 245.481.562,91 €	54.123.059,86 €	65.488.902,43 €
Total 67.792.018,43 €	80.672.501,93 €	97.613.727,33 €

**TERCERO-** El plazo previsto para la ejecución de las obras contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, para cada una de las etapas será el que se fija a continuación:

- Etapa 1: Doce meses
- Etapa 2: Veintidós meses

El plazo de garantía será de dos años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

**CUARTO.-** Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará



en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

**QUINTO.-** Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA**

**19.- Autorizar el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, para la financiación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2025".**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros para la financiación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2025".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros para la financiación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2025", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" o equivalente del presupuesto municipal con la siguiente distribución por anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2025	2.000.000,00 euros
2026	2.000.000,00 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

*A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

### **20.- Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte del producto PLYCA y el gasto plurianual correspondiente de 5.260.263,21 euros.**

El acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de servicios para el mantenimiento y soporte del producto PLYCA, con un plazo total de ejecución de 36 meses, y con posibilidad de un máximo de 24 meses de prórroga, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 7 de junio de 2025 o desde el primer día hábil siguiente al de su formalización, si esta fuera posterior, así como autorizar el gasto plurianual de 5.260.263,21 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaría de la Junta de Gobierno, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Autorizar el contrato de servicios para el mantenimiento y soporte del producto PLYCA, con un plazo total de ejecución de 36 meses y con posibilidad de un máximo de 24 meses de prórroga, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 7 de junio de 2025 o desde el primer día hábil siguiente al de su formalización, si esta fuera posterior.

**SEGUNDO.** - Autorizar el gasto plurianual de 5.260.263,21 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 501/102/49101/22706 o equivalente del presupuesto municipal vigente, con la siguiente distribución de anualidades:

2025	847.486,86 euros
2026	1.753.421,08 euros
2027	1.753.421,08 euros
2028	905.934,19 euros

[Volver al índice](#)